



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

GENERACIÓN 2005-2009

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

PRESENTA:

RAÚL ARIEL VÁZQUEZ LÓPEZ



ASESORA: LIC. ADELA MABARAK CELIS

MEXICO, D.F.

SEPTIEMBRE 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS.**

*A Dios por darme una segunda oportunidad vivir.*

*A la grandiosa Universidad Nacional Autónoma de México, en especial a la Escuela Nacional Preparatoria # 5 y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.*

*A cada uno de los profesores que contribuyeron con mi formación profesional, mil gracias.*

*A las lectoras del presente trabajo: Lic. Adela Mabarak Celis, Dra. Ma. Dolores Muñozcano Skidmore, Mtra. Guadalupe Cortes Altamirano, Mtra. Mercedes Gabriela Vázquez Olivera y a la Mtra. Ma. Rosario Ruíz González. Gracias por sus valiosas contribuciones.*

## **DEDICATORIA.**

*Con amor y eterna gratitud a mi madre la Sra. Carmen López, ya que sin ti no habría sido posible lograr este sueño, por todas las horas de dedicación y esfuerzo, por guiarme en la vida. Quiero que sepas que te amo y todo el tiempo estas en mis pensamientos.*

*A mis abuelos, Francisco López † y Oralia Zarco †, por brindarme todo su amor durante mi infancia y adolescencia.*

*Con cariño a Rebeca, te quiero.*

*A Diego. Agradezco a la vida el habernos cruzado en el camino.*

# VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

---

## Índice

	Página.
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPITULO 1. PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>	
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Patriarcado.....	9
1.3 Feminismo.....	14
1.4 Género.....	20
1.4.1 Ámbito Privado.....	25
1.4.2 Estereotipos de género.....	28
1.4.3 Roles de género.....	31
1.5 ¿Qué se entiende por perspectiva de género?.....	34
<b>CAPITULO 2. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL 2007 AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2010: RED UNIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF).</b>	
2.1 Familia.....	38
2.2 Violencia Intrafamiliar.....	41
2.3 Violencia contra las mujeres y de género.....	44
2.3.1 Violencia psicoemocional.....	55
2.3.2 Violencia física.....	56
2.3.3 Violencia sexual.....	58
2.4 Maltrato infantil.....	59
<b>CAPITULO 3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>	
3.1 Grupos de Participación Familiar en la escuela “Prevención y Sensibilización ante la problemática de la violencia intrafamiliar.....	64
<b>CONCLUSIONES</b> .....	75
<b>BIBLIOGRAFÍA-HEMEROGRAFÍA</b> .....	78
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1. Legislación contra la violencia de género en las Américas.....	85
Anexo 2. Solicitud de acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).....	95

Anexo 3. Modelo Ecológico de Atención a Problemas Sociales.....	96
Anexo 4. Propuesta de intervención.....	97
Anexo 5. Directorio de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.....	101
Anexo 6. Directorio de instituciones y organizaciones.....	102

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo titulado “Violencia Intrafamiliar desde una perspectiva de género” en la modalidad de tesina, tiene la finalidad de analizar, el problema de la violencia intrafamiliar, desde un enfoque sociológico, específicamente desde la Teoría de Género, pretendiendo vislumbrar las diferencias sociales y culturales que generan este tipo de violencia. Puesto que cada sociedad otorga valores, estereotipos, creencias, normas, o roles diferentes para mujeres y hombres, que indudablemente influyen en la vida de estos y que exacerban esta modalidad de violencia.

Cabe agregar, que históricamente han estado en constante oposición, precisamente por la construcción genérica de los individuos e incluso se llega a pensar, que es “normal” ejercer violencia en contra de los miembros de la familia, ya que “se tiene el derecho” a corregir o castigar, por el solo hecho de mantener algún vínculo con la víctima. La situación se agrava si son mujeres, menores de edad, personas adultas mayores, con discapacidad o con orientación sexual diferente a la heterosexual.

En el primer capítulo titulado “Perspectiva de Género” se dan a conocer conceptos fundamentales. Además, de los antecedentes que logran consolidarla como herramienta de análisis crítico y el proceso por el cual se dio, como fueron las conferencias mundiales instauradas por la ONU. Esto como parte de los compromisos históricos hacia las mujeres. Asimismo, se aborda el feminismo, el patriarcado, hasta llegar a la construcción de la categoría género.

De esta manera, comprender que con la perspectiva de género, se construye igualdad entre mujeres y hombres, y es el resultado de un largo proceso de concientización, plasmado en políticas públicas en beneficio de una sociedad incluyente. También, se abordan conceptos fundamentales para comprender el

fenómeno de la violencia intrafamiliar, como son: el ámbito privado, los estereotipos y los roles de género.

En el segundo capítulo nombrado “La violencia intrafamiliar en el Distrito Federal del 2007 al Primer Trimestre del 2010: Red Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)”, se analiza la problemática concretamente durante ese periodo con base en los informes generados por dicha red, obtenidos a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal. Además, se abordan conceptos clave como el de familia y violencia intrafamiliar, este último contemplado en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la cual da sustento jurídico a las UAPVIF.

Entre las principales víctimas de la violencia intrafamiliar y sus múltiples formas de abuso y mecanismos con que se dirige, existe una constante y estas son las mujeres y menores de edad. Debido a la construcción genérica desigual, mayoritariamente es el hombre quien la ejerce en su contra. Pero, no siempre es así, también hay hombres que han vivido episodios de violencia. En ese sentido, en el presente trabajo se aborda la violencia contra la mujer, de género, el maltrato infantil y los tipos de violencia más comunes ejercidos en su contra, como son: psicoemocional, física, sexual.

Como un antecedente más, en este capítulo se dan a conocer algunos datos respecto a la violencia contra las mujeres, arrojados por la ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) 2006, mismos que sirven de referencia para darnos cuenta de la dimensión del problema de la violencia en contra de este grupo, tanto a nivel Distrito Federal, como a nivel nacional.

Cabe agregar que existen instrumentos internacionales y leyes locales que reconocen la gravedad del asunto, tal como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención



Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem Do Pará”, así como también la Convención sobre los Derechos del Niño., la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños. Por lo tanto, los tratados son vinculatorios para el Estado mexicano, y son de observancia obligatoria y deben cumplirse. Finalmente, respetarlos es coadyuvar con la igualdad de género.

En el tercer capítulo y último denominado “Violencia intrafamiliar desde una perspectiva de género”, es la propuesta de la presente tesina y está integrada en dos partes. La primera encaminada a trabajar con grupos de participación escolar, involucrando a madres, padres de familia, tutores y personal docente para abordar en pláticas ¿Qué es la violencia intrafamiliar? ¿Cómo prevenirla? ¿Cuáles son las formas de violencia más comunes? ¿Cómo identificarla? Con la finalidad de concientizarlos y sensibilizarlos ante este problema, de tal manera que tengan las herramientas necesarias para saber qué hacer y a donde recurrir si son generadores (as), víctimas o si conocen a alguien que esté pasando por ella.

Dichas pláticas están integradas por tres ejes: Género y Violencia Intrafamiliar, Marco Jurídico de Protección, Denuncia y Acción y Lugares de Atención. La segunda parte va encaminada a la generación de una cultura de la denuncia, a través del “Buzón de Atención a la Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género para casos no críticos”.

## CAPITULO I. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Cuando algo es ampliamente definido como un problema social en la moderna sociedad occidental, se convierte en un objeto apropiado de estudio.*

Robert Merton.

### 1.1 Antecedentes.

Si se quiere analizar la violencia intrafamiliar desde una perspectiva de género, es necesario saber de dónde proviene, cuál ha sido su devenir, el aporte a la humanidad y el resultado del proceso por el cual se ha consolidado, develando así la potencialidad que tiene como generador de cambio, en la forma de concebir las relaciones sociales entre hombres y mujeres, a partir de las diferencias de género.

Para Daniel Cazés “La perspectiva de género se construye al interior de las teorías feministas porque éstas se han desarrollado desde la opresión genérica de las mujeres”<sup>1</sup> “(...) Se basa en la teoría de género y se inscribe en tres paradigmas: el teórico histórico-crítico, el cultural del feminismo, el del desarrollo humano”<sup>2</sup>.

Efectivamente es desde el feminismo como corriente de pensamiento, donde se comenzaría a edificar la perspectiva de género, partiendo del reconocimiento que conllevó en momentos diversos de la historia a la invisibilidad y opresión de las mujeres. Simone de Beauvoir en *El segundo sexo* expresa que “Los dos sexos no han compartido nunca el mundo en partes iguales, y todavía hoy (...) la mujer padece muchas desventajas”<sup>3</sup>.

En ese sentido, son justificadas por las diferencias anatómicas entre sexos, que permiten la posición subordinada de las mujeres frente a los hombres, que

---

<sup>1</sup> Cazés Menaché, Daniel. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, p. 80.

<sup>2</sup> *Ibídem* p. 37

<sup>3</sup> Beauvoir, Simone de. *El segundo sexo*, p.18.

evidentemente los ha beneficiado colectivamente. Sin lugar a dudas, corresponde a la construcción que cada sociedad concibe de lo que es ser mujer u hombre.

Por lo tanto, la perspectiva de género reconfigura la forma de comprender y ver las relaciones sociales entre los individuos y entre géneros, particularmente reconociendo la forma de concebir al hombre, como el único generador de conocimiento, resultado de un proceso histórico en donde las mujeres han sido relegadas. Asimismo, exalta, reconoce y las incorpora como sujetos cognoscentes, permitiendo entender precisamente aquellas características que han marcado claramente la diferenciación, de uno con respecto del otro, basadas en la construcción del género.

En cuanto a sus orígenes, Hilikka Pietila y Delia Selene De Dios Vallejo señalan que la perspectiva de género, se fue cristalizando como parte de los compromisos de los Estados miembros de la ONU a favor de las mujeres, y “se han realizado cinco conferencias mundiales”<sup>4</sup>, desde la “Conferencia Mundial de IWY (Año Internacional de las Mujeres) en la Ciudad de México en el año de 1975(...) la Conferencia Mundial de la UNDW (Década de las Naciones Unidas para las Mujeres) en Copenhague en 1980(...) la Conferencia Mundial para la Revisión y Evaluación de los Logros de la UNDW: Igualdad, Desarrollo y Paz en Nairobi 1985”<sup>5</sup>.

“La cuarta conferencia en Pekin, China y la quinta en el año 2000, en Nueva York. Esto así porque el movimiento feminista a lo largo de la historia ha impulsado y la ONU ha considerado que es necesario promover acciones en beneficio de las mujeres a partir de las inequidades entre hombres y mujeres (...)”<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene. *Sociología de género*, p.16.

<sup>5</sup>Pietila, Hilikka. “Mostrando la importancia de las mujeres. El papel de las Naciones Unidas cambiando el mundo para las mujeres”, en Martínez, Cándida (Editora) *Feminismo, Ciencia y Transformación Social*, p.101.

<sup>6</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene. *Op.cit.*p.16.

A la luz de lo anterior, se presentó en el panorama mundial el debate en torno a la condición histórica de opresión e injusticia, que viven las mujeres y la violencia intrafamiliar no ha sido la excepción, como veremos posteriormente. El resultado de esas conferencias mundiales, es que la perspectiva de género pasa a la agenda de los Estados miembro de la ONU que la conforman, para que mujeres y hombres sean reconocidos con el mismo valor, y se puedan integrar a una sociedad más incluyente en todos los aspectos.

De hecho, tal como afirma nuevamente Hilikka Pietila, “Las decisiones finales que dieron lugar a la adopción de los instrumentos legales más importantes para las mujeres, fue paralelo e igualmente importante, y se concretó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres en 1979”<sup>7</sup>.

Por ejemplo, en México se cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del año 2006, que hace mención de dicha perspectiva y la relevancia que esta tiene, para comprender la desigualdad histórica entre estos y por ende poner en marcha acciones enfocadas hacia la igualdad, cómo parte de los compromisos adquiridos internacionalmente.

Es importante señalar que aquellos Estados partes que han ratificado los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y en específico de las mujeres, están obligados a incorporar la perspectiva de género, en sus acciones de gobierno y de esta manera, mejorar sustancialmente la condición de vida de las personas, permitiendo reconocer las diferencias que han llevado a las desigualdades, como las generadas por una sociedad que hace diferencias entre mujeres y hombres.

Además, debe señalarse que su reconocimiento, consolidación, inserción y transversalización en la agenda internacional y en las políticas públicas de los Estados partes también ha sido un proceso largo y de no ser por aquellas mujeres,

---

<sup>7</sup> Pietila, Hilikka. Op.cit.p.101.

que se organizaron y que alzaron la voz en contra de las injusticias vividas, no habría sido posible.

Es evidente entonces que la perspectiva de género, refleja sobre todo conciencia y reconocimiento al valor humano que poseen los individuos, y va en contra de un discurso histórico inequitativo, en donde el hombre ha sido privilegiado, por lo tanto, al ser reconocida, aplicada e incorporada por los Estados parte, se busca eliminar las inequidades existentes entre los géneros.

Por otro lado, Estela Serret afirma que la perspectiva de género “Surge en la segunda mitad del Siglo XX en el ámbito de las ciencias sociales, particularmente del análisis feminista. Responde la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros y de los particulares”<sup>8</sup>.

Con respecto a esta otra definición, se encuentra concordancia con Daniel Cazés en cuanto al feminismo como antecedente, pero dicha autora reafirma particularmente, que la clave de la desigualdad entre los sexos, corresponde a la manera en que las sociedades construyen las diferencias de la sexualidad humana, convirtiéndolas en productos sociales, además señala particularmente que el impacto generado por esta construcción, tiene implicaciones en los diversos campos de interacción donde convergen los individuos.

Por otra parte, lleva implícito que la perspectiva de género sirve para examinar, las implicaciones generadas en un sistema donde las diferencias marcadas y referentes en torno al sexo, son determinantes para conducir y justificar la posición genérica de los individuos en las diversas esferas donde se enlazan, por lo tanto mirar con perspectiva de género implica comprender aquellas características.

---

<sup>8</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. *Estrategia contra la discriminación de género. Análisis y propuestas*. en Colección Estudios, núm.6, p.81.

Por ello es necesario recurrir a esta, pues deja entrever aquellas discrepancias a la luz del panorama de subordinación y así dar opciones, soluciones y alternativas, que conlleven a la igualdad, por ejemplo en nuestro país, la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del año 2007, es un reflejo de los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos de las mujeres, en la que se menciona que es necesaria la incorporación de la perspectiva de género.

Para Irma Saucedo, la perspectiva de género es “La elaboración teórica desarrollada por el feminismo en su interés por comprender y explicar las formas de relación social que perpetuaron la subordinación femenina”<sup>9</sup>. He aquí una coincidencia más respecto a sus orígenes, pues desde este discurso la perspectiva de género tiene sus comienzos, insertos en la lucha constante y el reclamo de una sociedad más justa, equitativa e incluyente, reconociendo que la diferencia social entre mujeres y hombres, no queda concatenada a la cuestión biológica.

Con base a la definición anterior, la elaboración de la perspectiva de género ha sido posible gracias al feminismo, ya que se analizan las relaciones entre mujeres y hombres, como parte de un proceso y momento histórico, el cual está marcado por la forma de concebir las interacciones entre estos, sus espacios y lo que en su contexto se les designa.

Patricia Silva sostiene que “La perspectiva de género implica hablar de la relación equitativa entre ambos sexos, sabiendo respetar las diferencias biológicas, y por lo tanto nos lleva a entender las relaciones hombre-mujer desde otro punto de vista (...)”<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Saucedo González, Irma. “De la amplitud discursiva a la concreción de las acciones”, en Urrutia, Elena (coordinadora). *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas*, p. 278.

<sup>10</sup> Silva Rosales, Patricia. “El género en la sociedad”, en Chávez Carapia, Julia del Carmen (coordinadora), *Perspectiva de género*, p13.

Primero como herramienta de análisis, la perspectiva de género dio y analizó las relaciones desiguales, por lo tanto, apunta hacia relaciones más equitativas e igualitarias, tales como “(...) El adelanto y bienestar de las mujeres, (...) la igualdad de derechos y oportunidad para acceder a los recursos económicos”<sup>11</sup>.

Todo esto, partiendo del reconocimiento pleno de los derechos humanos específicamente de las mujeres que ha sido posible en las últimas décadas. Dadas las condiciones que anteceden, al mismo tiempo se reconoce que las diferencias genéricas, históricas y “antagónicas”, de poder entre hombres y mujeres, han generado exclusión, marginación entre los individuos y entre géneros, resultado de esa contraposición, que por lo tanto deben ser modificadas, por ejemplo, a través de políticas públicas con enfoque de género.

## 1.2 Patriarcado.

Es de suma importancia, señalar que para analizar el fenómeno de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva de género, se debe conocer ¿Qué es el patriarcado? Pues en dicha categoría elaborada por las feministas, se encuentran algunas respuestas a esta problemática, ya que desafortunadamente las personas más vulnerables del hogar siguen siendo mujeres de todas las edades, también las niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

Para Steven Goldberg el patriarcado es “Toda organización política, económica, religiosa o social, que se relaciona con la idea de autoridad y liderazgo principalmente con el varón, y en la que el varón desempeña la gran mayoría de los puestos de autoridad y dirección”<sup>12</sup>.

Del planteamiento anterior se deduce, que el patriarcado es un sistema en el cual los varones tienen un rol protagónico y que este se encuentra vinculado

---

<sup>11</sup> CDHDF. “Vivir sin violencia. Aprueban ley que protege a la mujer”, p.45.

<sup>12</sup> Goldberg, Steven. *La inevitabilidad del patriarcado*, p.31.

principalmente con el poder y el ejercicio de este, en todos espacios posibles donde interactúen, por lo tanto, su base radica primordialmente en la ideología de la inferiorización de las mujeres , cuya finalidad es mantenerlas sometidas, ya que al ser esto posible, se conservan los “privilegios” otorgados.

En ese orden de ideas, es importante señalar que el patriarcado como forma de organización, económica, ideológica política y social, permea los distintos espacios en los que se encuentren los hombres, pues tradicionalmente como se ha manifestado, se espera que estos asuman y manifiesten el poder que se les ha otorgado socialmente, que va desde lo macro, hasta lo micro, de tal manera que permita a los hombres posicionarse y tomar el control sobre otros individuos.

Rafael Montesinos expresa que “(...) El poder es, como señala Foucault, omnipotente y omnipresente (...) el poder sigue predominantemente representado por el hombre (...)”<sup>13</sup>. El valor que se concede a los hombres es superior, único y exclusivo de estos, además cumple precisamente la función de deslegitimar, todo lo que tenga que ver con la posición de las mujeres, ya que prácticamente éste se erige sobre la base de la dominación.

Al mismo tiempo, lleva implícitamente un discurso ideológico de superioridad y sometimiento, que en la práctica ha dado como resultado un conjunto de elementos bastante fuertes, que permiten por diversos medios el control de las mujeres principalmente, pero al mismo tiempo cumple la función de reafirmar su poderío constantemente, por lo tanto, permea los diversos estratos en donde se encuentren los hombres, ya que al considerarlos como generadores y centro del conocimiento, estos deben celosamente guardarlo y compartirlo, única y exclusivamente entre ellos.

---

<sup>13</sup> Montesinos, Rafael. *Las rutas de la masculinidad: Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*. p.45.



De hecho, Lore Aresti de la Torre refiriéndose a la violencia intrafamiliar, sostiene que en el patriarcado “Hombres y mujeres en este sistema somos víctimas, tanto los golpeados, como los golpeadores (...) La estructura de base es nuestra propia sociedad que crea esta violencia”<sup>14</sup>.

Por eso desde este punto concretamente, con la perspectiva de género, como categoría analítica, se comprende que una sociedad establecida bajo el mando patriarcal y la violencia, conduce indudablemente a la desigualdad de las personas, por ello es necesario incidir sobre las diferencias fundadas en la supuesta superioridad del hombre frente a la mujer, ya que analizarlas permite dimensionar la posición de desventaja en la cual se encuentra.

Ahora bien, en el transcurso de la historia han existido formas de dominación patriarcales y que se toman como referentes, por ejemplo, Peggy Sanday refiere que en la “Sociedad occidental, como individuos (...) entendemos el significado del mandato divino en el Jardín del Edén, estarás bajo la potestad de tu marido, y él te dominará (...)”<sup>15</sup>.

Con el ejemplo descrito anteriormente, se puede interpretar que la ideología patriarcal ordena en ese sentido, la posición social de los hombres como privilegiada y consecuentemente de esta, la de la mujer como subordinada y, al mismo tiempo marca los designios para cada uno, todo opera de tal manera para que se pueda consumir la práctica de dominación, pues en este caso, la religión es un gran referente que marca las pautas de comportamiento a seguir por las personas que profesen alguna creencia.

De acuerdo con Heidi Hartmann, el patriarcado es el “Conjunto de relaciones sociales que tiene una base material y en el cual hay relaciones jerárquicas entre

---

<sup>14</sup> Aresti de la Torre, Lore. “El vínculo del cuidado materno” en Jiménez, María (coordinadora) *Caras de la violencia familiar*, p. 228.

<sup>15</sup> Sanday, Peggy Reeves. “Escritos para el poder femenino”, en: *Poder femenino y dominio masculino sobre los orígenes de la desigualdad sexual* p. 29.

los hombres, y una solidaridad entre ellos, que les permiten controlar mujeres. El patriarcado por lo tanto es un sistema de opresión de las mujeres por los hombres”<sup>16</sup>.

Resulta oportuno mencionar, que la asociación que se da en el imaginario social, entre prestigio-poder-hombre, proviene de la construcción que la sociedad otorga a estos. No es de extrañarse que la política o la economía, se asocien con los hombres, puesto que parte de la fuerza del patriarcado radica en organizar jerárquicamente las relaciones sociales, de tal manera que la ideología patriarcal penetra en los diversos espacios de la interacción humana.

Indudablemente hay una concordancia más en que el patriarcado es el imperio de los hombres y para los hombres, y que este los provee con el privilegio de controlar las vidas de las mujeres principalmente, además las jerarquías establecidas socialmente, de cierta manera contribuyen a que continúe la opresión, así como las diferencias claramente marcadas entre unos y otros, permeando todo tipo de relaciones en las que estén vinculados.

Por ejemplo, se puede constatar tal como sostiene Estela Serret que los “Discursos que han afirmado que las hembras de la especie humana no sólo son biológicamente diferentes a los machos, sino inferiores a los mismos”<sup>17</sup>, representan una forma de sometimiento patriarcal, pues en ellos reside una concepción totalmente androcéntrica, que rechaza y deja de lado la inserción de lo femenino y que trata de suprimirlo, en ese orden de ideas incluso es justificante de violencia intrafamiliar.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, el patriarcado como sistema de poder masculino, atraviesa las diversas esferas en donde

---

<sup>16</sup> Hartmann, Heidi. “Capitalismo, Patriarcado y Segregación de los empleos por sexo”, en Eisenstein, Zillah R. (comp.) *Patriarcado Capitalista y Feminismo Socialista*. p. 186-187.

<sup>17</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, en Cuadernos de la igualdad, núm. 6, p.15.

interactúan las personas, además posiciona y reconoce única y exclusivamente a los hombres para que detenten el poder, ya sea por medio de la fuerza o la ideología a quienes son objeto de su mandato, diferenciando perfectamente las correspondencias sociales para cada uno.

Para Marcela Lagarde el patriarcado es “Un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Y está basado en la supremacía de los hombres y lo masculino, sobre la inferiorización de las mujeres y lo femenino. Es asimismo, un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres (...)”<sup>18</sup>.

Con referencia a lo anterior, se deduce que el patriarcado representa una forma de poder, dominio y control en perjuicio de las mujeres, pero además amplía el espectro, ya que expresa también que ciertos hombres son sometidos a los mismos designios. Esto último puede encontrar diversas justificaciones, como la edad, etnia, orientación sexual, clase social, condición de salud, entre otras.

Además, se puede considerar que existe una relación estrecha, entre la forma en que las sociedades transforman la sexualidad humana y el patriarcado, pues este último apoyado de una estructura de poder, conjuntamente con la ideológica, indudablemente han generado que la subordinación de las mujeres principalmente se encuentre supeditada al control de la figura masculina y por lo tanto, sea un aparato efectivo para justificar de manera sistemática su existencia y operación.

En ese sentido, se encuentra absoluta concordancia entre la definición de Marta Lamas y las anteriores, en cuanto a que el patriarcado representa un sistema de poder totalmente masculino, el cual penetra las diversas estructuras, en donde los hombres, a través de mecanismos bastante efectivos, dominan a las mujeres,

---

<sup>18</sup>Alfaro, María Celia (et al). *Develando el género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad*, [En línea]. San José, Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 1999, [citado 19 de junio de 2011, Hora 5:42 pm], formato HTML, disponible en internet: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101137.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101137.pdf)

niñas, niños u otros hombres de todas las formas posibles, justificado por creencias, basadas en la inferioridad y todo lo relacionado con ellas, que han sido construidas a través del tiempo y guardando estrecha relación con la construcción social de lo masculino y lo femenino.

Por ejemplo, Juan Contreras concluye de un estudio que analiza la violencia en pareja, realizado con varones en la Ciudad de México, que “La estructura patriarcal predominante en la sociedad mexicana legitima el uso de la violencia por parte del varón en contra de sus parejas, bajo ciertas circunstancias”<sup>19</sup>.

Si se sigue la línea de que el dominio patriarcal, se manifiesta a través de los ordenamientos sociales para que los hombres manifiesten su poder, y se toma como referencia el ejemplo anterior, se puede constatar que efectivamente cumple su cometido, pues en este caso el someter a la mujer en una relación de pareja, representa uno de los fines con los que se ha erigido, pues queda subordinada a la figura del poder masculino, lo que finalmente constituye una forma de violencia.

Con base a las definiciones anteriores, el patriarcado constituye un sistema que contempla exclusivamente a los hombres, asociado a su vez con lo masculino como regentes del poder, permite controlar, inferiorizar y rechazar categóricamente todo lo relacionado con las mujeres y lo femenino, y que consecuentemente representa un sistema de opresión, que está presente en lo político, lo social, lo religioso y lo económico.

### 1.3 Feminismo

Como se ha señalado anteriormente, la perspectiva de género es resultado de un proceso histórico y racional, que busca la igualdad de oportunidades, así como el respeto a los derechos humanos. A raíz de efectos generados en las sociedades

---

<sup>19</sup> Contreras Urbina, Juan Manuel. “La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la Ciudad de México”, en Castro, Roberto y Casique, Irene (Editores) *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. p.44.

que enfatizan la diferenciación social entre mujeres y hombres, uno de los fines de la misma es poner en marcha acciones que beneficien de igual manera a las personas, a través de políticas públicas, leyes, tratados, etc. En ese sentido no puede comprenderse, ni disociarse del feminismo, ya que este ha sido parte fundamental para llegar a su construcción.

Para el Centro Interamericano de Investigación Documental de la ONU el feminismo es el “Movimiento social y político que surge a finales del siglo XVIII, momento en que las mujeres como grupo colectivo humano toman conciencia de la dominación y explotación de la que han sido objeto en la sociedad patriarcal”<sup>20</sup>.

En ese contexto y tomando como referente la Revolución Francesa, esta marcaría entonces un momento importante en la historia del feminismo, ya que las mujeres de la época tomarían conciencia de la subordinación a las que estuvieron expuestas por siglos, tal es el caso de Olympe de Gouges. Hasta antes de la aparición del feminismo, todo lo que tuviera que ver con ellas, era prácticamente invisible e incluso desvalorizado por la sociedad de ese momento.

Los abusos perpetuados en contra de las mujeres como colectivo a lo largo de la historia, hasta antes del movimiento eran considerados como naturales e incluso invisibles, justificados claro está, por un sistema patriarcal y basado en la creencia de la superioridad del hombre. De hecho, Estela Serret menciona que “En las sociedades occidentales hasta hace poco las mujeres carecían de derechos civiles, no podían ejercer profesiones liberales, recibir una educación similar a la de los hombres, disponer de sus propios bienes o de autoridad sobre sus hijos (...)”<sup>21</sup>.

Pero precisamente son los abusos que detonan que las mujeres se levanten, para exigir el reconocimiento de sus derechos con respecto a los hombres,

---

<sup>20</sup> INMUJERES, *Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género*. p. 102.

<sup>21</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, Op.cit.p.14.

persiguiendo así la igualdad y al mismo tiempo dignificar y valorizar su posición ante la sociedad.

Es evidente entonces, que el feminismo en primera instancia es la expresión de la toma de conciencia por las consuetudinarias prácticas, que históricamente silenciaron a las mujeres, negándoles la participación política, económica y social, vinculada directamente con el yugo patriarcal. En primera instancia, se erige como un movimiento político con miras a la transformación social, que busca a fin de cuentas, simbrar las bases políticas y sociales para transformar las condiciones materiales, que las han mantenido subordinadas a la voluntad del hombre.

Por lo tanto, la esencia del mismo radica en la aspiración de una sociedad libre de prejuicios contra las mujeres y que a la vez busca obtener plenamente, el reconocimiento que no se había otorgado en aquellos momentos de la historia, por eso es de suma importancia este movimiento social, pues se replantea el lugar que las mujeres han tenido frente a los hombres.

Por ejemplo, Delia Selene de Dios expresa que: “Una de las primeras demandas colectivas de las mujeres al inicio del feminismo fue precisamente el derecho al voto, porque significaba que la mujer podría traspasar el ámbito privado o particular de su hogar para influir en el mundo político que se consideraba exclusivo del hombre”<sup>22</sup>.

He aquí un punto importante, ya que remontarse a esos acontecimientos en la historia, que trajeron cambios sociales de gran impacto y magnitud, fue uno de los logros a favor de las mujeres, ya que partir del reconocimiento de las desigualdades a las que estuvieron sometidas, permitieron el cambio político, en este caso, en un primer momento el derecho al voto representaría un primer paso para transformar colectivamente la situación injusta, resultado de una sociedad patriarcal.

---

<sup>22</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene, Op.cit. p 33.

Hablar de feminismo, no sólo tiene que ver con un movimiento social y político, tal como sostiene Delia Selene de Dios Vallejo, “El feminismo intenta dar una explicación teórica a la opresión de la mujer; es un instrumento de análisis para determinar la condición de las mujeres, su capacidad y, en consecuencia, deben tener los mismos derechos correspondientes”<sup>23</sup>.

Efectivamente las múltiples manifestaciones, en torno al mejoramiento sustancial en las condiciones sociales, económicas o políticas, en las que se encuentran mujeres y hombres, radican en aquellas ideas que empezaron a entrever la inequidad en el discurso histórico, del cual habían sido excluidas y en donde los hombres habían sido privilegiados, tal como Estela Serret menciona, en donde “El hombre es el protagonista, el hacedor de cultura(...)”<sup>24</sup>. Claro está que esto se manifiesta en una sociedad misógina, androcéntrica, que otorga un valor desigual a la mujer, el cual se intenta pasar como natural e inmutable.

De la misma manera, el feminismo como propuesta política de transformación, busca impactar en todos los sectores de la sociedad, para que se valore el papel de la mujer y se manifiesten, las consecuencias y el daño que causa el construir sobre la base de la superioridad masculina, una sociedad. Del mismo modo, reconoce e incorpora categorías de análisis para estudiar el por qué de tales situaciones y de esa manera, dar soluciones viables que respondan y contribuyan a mejorar la vida de las mujeres principalmente, por lo tanto la teoría y la práctica son fundamentales para lograrlo. Cabe señalar que el feminismo evoca a la conciencia.

Por lo tanto, grupos y organizaciones adheridas al feminismo, buscarán por todos los medios generar un cambio social que trastoque, las diversas estructuras

---

<sup>23</sup> *Ibíd*em, p.34.

<sup>24</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, Op.cit.p.9.

permeadas por el patriarcado, que han dado como resultado condiciones desfavorables; en ese sentido, el feminismo apunta hacia la toma de conciencia, libre de cualquier prejuicio en contra de las mujeres y al mismo tiempo, busca generar condiciones de transformación con un profundo trasfondo reivindicativo, el cual está enfocado a la eliminación de esos mecanismos.

De los planteamientos anteriores se deduce, que como todo movimiento social que busca eliminar las condiciones desiguales que genera un sistema dominante, el feminismo no ha sido la excepción, pues mediante la acción política en primera instancia, se busca erradicar la brecha generada históricamente de aquellas circunstancias que durante siglos perjudicaron la vida de las mujeres, pues sólo mediante la acción política y social, se manifiestan paulatinamente los cambios en beneficio de los integrantes de la sociedad.

En otro orden de ideas, estudiar la violencia intrafamiliar con perspectiva de género, significa reconocer las denuncias emanadas del movimiento feminista, específicamente en contra de los malos tratos cometidos en una sociedad, que otorga ciertos “privilegios” a los hombres sobre la vida de las mujeres, por ejemplo Juan Contreras expresa que “La forma más común de violencia contra la mujer es la que ejerce su pareja (...) Sin embargo, no fue sino hasta los setenta, principalmente gracias a los esfuerzos del movimiento feminista, que la violencia fue reconocida como un problema serio”<sup>25</sup>.

Ahora bien, para Gabriela Castellanos el feminismo “Es también una posición política, que consiste en el reconocimiento de la jerarquía social entre hombres y mujeres, que la considera históricamente injusta y busca eliminarla”<sup>26</sup>.

Al igual que las definiciones anteriores, que guardan estrecha relación con la esencia de la transformación a través de un movimiento social, esta refiere que

---

<sup>25</sup> Contreras Urbina, Juan Manuel, Op.cit.p.41.

<sup>26</sup> Castellanos Llanos, Gabriela. *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*. p.36.



mediante la acción política, principalmente se da el cambio de un sistema que da un valor preferencial a los varones reconociendo que, durante el transcurso histórico la exclusión contra las mujeres ha sido sistemática y constante, y que precisamente las jerarquías han permitido en parte la opresión.

En ese contexto opresor, el feminismo mediante la acción política busca eliminar por diversos medios los mecanismos que justifican la diferenciación y la exclusión de las mujeres principalmente. Busca reivindicar su posición, y erigirse para transformar dichas condiciones, pues entender las diferentes causas de las desigualdades que han padecido las mujeres, así como la nueva forma de concebirlas, el feminismo develará que no son producto de la actividad biológica, son consecuencia de una construcción de género.

Asimismo, tal como sostiene Delia Selene de Dios Vallejo: “El feminismo académico y la perspectiva de género han dedicado parte de sus esfuerzos a develar la actividad social femenina, tanto como a mostrar su valor específico”<sup>27</sup>.

En lo particular, el feminismo es un movimiento social, político y emancipatorio, que si bien se erige en un principio con las demandas de las mujeres para alcanzar la igualdad respecto a los varones, se vislumbra como un movimiento de transformación social, el cual busca cambiar el concepto negativo que se tiene de la mujer.

Por ejemplo, en recientes fechas “El feminicidio ya es considerado un delito en el Distrito Federal”<sup>28</sup>, por lo tanto, dicha acción, es el resultado en contra de la violencia hacia las mujeres, reflejo de la perspectiva de género, ya que por medio de la acción, el feminismo busca generar las condiciones necesarias para alcanzar la equidad y el respeto de los derechos humanos.

---

<sup>27</sup> De Dios Vallejo Delia Selene, Op.cit. p. 17.

<sup>28</sup> González, Rocío y Llanos, Raúl. “El feminicidio ya es considerado un delito en el Distrito Federal”, en: *La Jornada*, México, 30-06-2011, Sección Capital, p. 31.

#### 1.4 Género.

Hasta el momento se han expuesto los antecedentes de la perspectiva de género y las concepciones sobre las cuales dio sustento, pero es necesario precisar ¿Qué significa el concepto de género en las Ciencias Sociales? para comprender justamente desde esta perspectiva el problema de la violencia intrafamiliar. Así que comprender lo que significa el género, es básico para examinar las relaciones en las que interactúan los individuos, construidos como mujeres y hombres socialmente.

La palabra género es polisémica al igual que muchas otras y se utiliza en distintos contextos. Una primera acepción tal como sustenta Gabriela Castellanos “Remite a la diferencia entre palabras masculinas o femeninas”<sup>29</sup>. Por otra parte, Delia Selene de Dios expresa que, “La primera disciplina que utilizó el concepto de género fue la Psicología en su vertiente médica, no obstante es Robert Stoller en su texto *Sexo y Género* de 1968 quien establece la diferencia entre uno y otro al examinar casos en los que la asignación de sexo falló”<sup>30</sup>.

Un segundo contexto en el que se hace hincapié, versa sobre una categoría de análisis académica, que hace su aparición entre las feministas de los años setenta tal como lo menciona la socióloga Teresita de Barbieri y refiere al “Carácter sociocultural (...), que lo distingue de la connotación biológica y corporal del concepto de sexo o de diferencia sexual”<sup>31</sup>.

De los planteamientos anteriores se deduce, que existe una diferenciación claramente marcada entre sexo y género, Michel Kaufman sostiene que “Las diferencias estrictamente biológicas entre los sexos constituyen sólo la base para

---

<sup>29</sup> Castellanos Llanos, Gabriela, Op.cit.p.20.

<sup>30</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene, Op.cit. p. 20.

<sup>31</sup> De Barbieri García, Martha Teresita. “Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género”, en: Guzmán Stein, Laura y Pacheco, Oreamuno Gilda. *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*, [En línea]. México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996. [Citado 17 de junio de 2011, Hora: 11:45 pm], formato HTML, disponible en internet: [http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/2\\_genero/2.pdf](http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/2.pdf)

la estructuración social de género”<sup>32</sup>, primero, porque el sexo se refiere a las características que diferencian sexualmente a las especies y, segundo, que es precisamente en torno a dichas características, que las sociedades las han tomado como marco de referencia para la conformación de lo masculino y femenino, construyendo desde esa base como sujetos sociales a las mujeres y los hombres.

Es así que el intento por explicar tales desigualdades sobre una base no biológica, constituye al género, pues devela que esos atributos son una construcción que alude a las diferencias que han derivado en un conjunto de ideas o creencias, en relación a lo masculino y femenino. En torno al género se configuran las relaciones, en los diferentes espacios donde interactúan, asignándoles jerarquías, normas, valores, así como el ordenamiento social fundado en lo que se cree que corresponde a cada uno.

Por ejemplo, el oficio de la albañilería puede ser considerado, socialmente “apropiado” para los hombres y por lo tanto, asociado con la masculinidad, ya que implica una serie de elementos, tales como la fuerza, la resistencia, entre otros. Haciendo de éste un trabajo el cual “debe ser” desempeñado únicamente por varones. De hecho, datos reflejan que, “En la industria de la construcción el 96.9% son hombres (...)”<sup>33</sup>.Entonces las ideas que se tengan al respecto de la albañilería y su asociación con lo masculino, son una construcción de género, puesto que hombres y mujeres tienen las mismas capacidades para realizar dicha labor, por lo tanto la connotación que se les da es social.

De acuerdo con Rafael Montesinos el género es el “Papel social que se le asigna culturalmente al individuo, a partir de una condición biológica que define si le corresponde un rol social masculino o femenino”<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> Kaufman, Michel. “La construcción de la masculinidad y la triada de la violencia masculina” en Rendón Pineda Leopoldina, *Violencia Doméstica*, p.53.

<sup>33</sup> Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación. *La Discriminación en México: Por una nueva cultura de la igualdad*, p.140.

<sup>34</sup> Montesinos ,Rafael, Op.cit.p.12

De esta manera, el género conforma y configura las relaciones de los individuos, pero a su vez es un mandato cultural que permea individualmente, pues establece que, los hombres y las mujeres se adhieran a la masculinidad o feminidad, respectivamente. En ese sentido, las sociedades les otorgan un significado diferente con respecto a las características sexuales, de tal manera que es un precepto el cual se debe seguir.

El género por lo tanto, es constructor social de hombres y mujeres. La representación y auto representación de este, juega un papel importante dentro de un contexto social, puesto que se crean expectativas a seguir. En ese sentido, se espera que lo dictado a los individuos en relación al género, refiera en primera instancia al papel que el individuo conformado como masculino o femenino fungirá ante los demás, asimismo, varía la forma que en la experiencia personal se percibe lo que es ser hombre y mujer, tal como expresa Simone de Beauvoir “No se nace mujer, se llega a serlo”<sup>35</sup>.

Por ejemplo, “Cuando se piensa en un hospital, a los hombres se les identifica con los médicos; a las mujeres, con las enfermeras. En la escuela, las mujeres son las maestras mientras que un hombre suele ser el director (...)”<sup>36</sup>.

El ejemplo anterior, se relaciona con la percepción social de algunas actividades que se asocian como masculinas o femeninas, en este caso considerar tradicionalmente la profesión de médico exclusivamente con el hombre, va ligada al poder y al conocimiento, al igual que la posición de director, mientras que suponer que la enfermería es un campo de acción sólo de mujeres, que la asocia con el cuidado y atención, como parte intrínseca de lo femenino, es resultado de una construcción de género y de posiciones jerárquicas.

---

<sup>35</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, Op.cit.p.22.

<sup>36</sup> INMUJERES. *Equidad de género y medio ambiente*, p.3.

Es evidente entonces, que la manifestación del género también es un ordenador de poder, ya que se relaciona tradicionalmente con la valorización de lo masculino versus lo femenino, donde el primero es símbolo de fuerza, actividad, virilidad o “conocimiento”, mientras que el segundo se asocia a la ternura, debilidad o también con la pasividad.

Para Gayle Rubin el género “Es el conjunto de arreglos a partir de los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, con estos productos culturales, cada sociedad arma un sistema sexo/género, o sea, un conjunto de normas a partir de las cuales la materia cruda del sexo humano y de la procreación es moldeada por la intervención social”<sup>37</sup>.

El género es una construcción social, en la cual las diversas culturas y sociedades, a partir de las diferencias sexuales de la especie humana, las retoman para asignar a los individuos tareas, roles, valores, normas, formas de comportamiento, etc, atravesando por los diversos sistemas que integran una sociedad.

De tal manera que el pertenecer a uno, a otro u ambos géneros, corresponde concretamente al contexto en el cual se desarrollan los individuos, los cuales guardan estrecha relación con lo que se dicta en ese momento como masculino y femenino, como parte de un código social. Por ejemplo, la posición que se asocia con el hombre es la “Inhabilidad en trabajo doméstico y dependencia para solucionar problemas prácticos en casa”<sup>38</sup>, mientras que a la mujer la “Obligación de estar siempre presente en el espacio doméstico”<sup>39</sup>.

Ahora bien, dentro de un sistema de valores de género, una sociedad otorga tareas diferentes, en este caso con respecto al trabajo doméstico, ya que a la

---

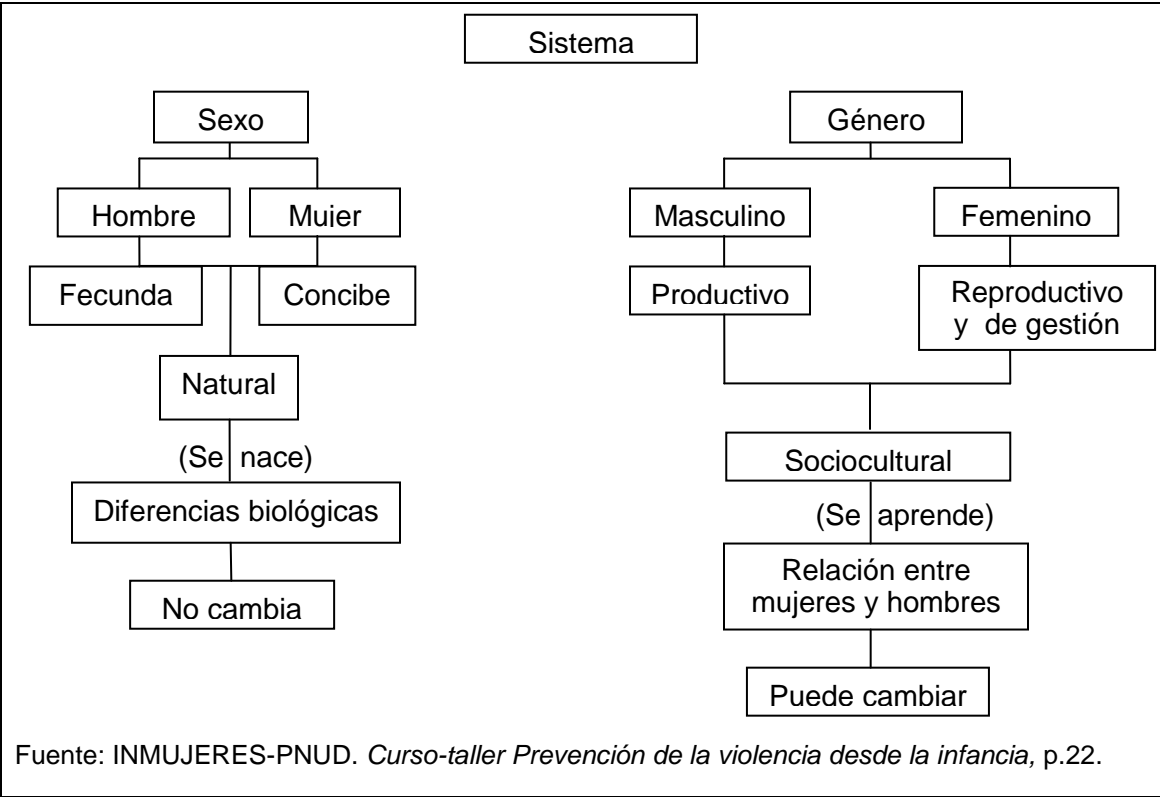
<sup>37</sup> Gayle, Rubin. “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política del sexo” en Lamas, Marta (Compiladora). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* .p.35.

<sup>38</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. “Estrategia contra la discriminación de género. Análisis y propuestas” Op.cit.p.26.

<sup>39</sup> Ídem, p.26.

mujer por la condición natural de parir se cree le corresponde la crianza, el cuidado de los hijos exclusivamente, preparar los alimentos, solo por mencionar algunos. Al hombre en contraste se le disocia de dichas actividades, todo esto tiene que ver con la forma en que una sociedad transforma la connotación sexual para dar paso a este tipo de ordenamientos de género.

Por lo tanto, el género es una construcción social y cultural, que dicta el deber ser de lo que se considera femenino y masculino, dando como resultado la configuración de las relaciones entre mujeres y hombres, en los diferentes espacios donde se interrelacionan asignándoles jerarquías, roles, normas y valores en torno a lo que se cree, corresponde a cada uno de ellos en función del género asignado socialmente. De hecho, en el siguiente mapa conceptual, elaborado por el INMUJERES y el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), se ubican las diferencias entre sexo y la categoría género:



#### 1.4.1 Ámbito Privado.

Como se verá en el capítulo siguiente las mujeres sobre todo son las más afectadas por la violencia intrafamiliar. Es por ello que el ámbito privado es de vital importancia para entender, que las mujeres como colectivo han estado en desventaja, tal como sostiene Judith Stagey “La opresión de la mujer empieza en el hogar”<sup>40</sup>.

De acuerdo con el INMUJERES, el ámbito privado es el “Espacio y acciones vinculados a la familia y a lo doméstico; en este ámbito, las mujeres tienen un papel protagónico, poco valorado por la sociedad”<sup>41</sup>. La contraposición entre el espacio público y el privado, representa un ordenador que basado en las diferencias sexuales, las ubica en dicha esfera. Mientras que a los hombres en el espacio público, este último relacionado con el prestigio y que finalmente representará una forma de dominio y poder.

Precisamente es este, donde el hombre encuentra el lugar de crédito ante otros miembros de la sociedad, en el cual realiza actividades remuneradas que son aceptadas y reconocidas. Heidi Hartmann, afirma que “La existencia de una división sexual del trabajo es un rasgo universal de la sociedad humana”<sup>42</sup>, este es el punto clave de la desigualdad entre géneros. Claramente se marca la diferencia entre los espacios en torno al sexo, supeditado al paradigma androcentrista y que es reforzado por esa división.

De tal forma que se coloca la mujer dentro de ese ámbito, puesto que “A partir de la diferencia sexual, inciden en la desigualdad existente entre hombres y mujeres

---

<sup>40</sup> Stagey, Judith “Cuando el patriarcado se inclina: La significación de la revolución familiar china para la teoría feminista” en Eisenstein, Zillah (compiladora.) *Patriarcado Capitalista y Feminismo Socialista*. p.267.

<sup>41</sup> INMUJERES. *Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género*, Op.cit.p.20

<sup>42</sup> Hartmann, Heidi, Op.cit. p.191.

al otorgar una distribución de funciones (...)”<sup>43</sup> , permitiendo de tal manera organizar genéricamente las relaciones y espacios, y consecuentemente justificarlas como naturales, sin embargo, son productos de una construcción de género.

En el ABC de Género en la Administración Pública se define el ámbito privado como “El espacio donde se satisfacen los intereses particulares de las personas y familias”<sup>44</sup>. La asociación de la familia con el ámbito privado parece ser indisociable, ya que bajo esta óptica representa una forma de sujeción jerárquica, pues en él se configuran las desigualdades genéricas, con respecto a la división de tareas por sexo claramente diferenciadas.

El ámbito privado ha representado el espacio de la subordinación femenina, por ende guarda estrecha relación con las connotaciones biológicas que se han registrado a través de historia, como por ejemplo “El principal objetivo de la mujer ateniense era realizar un buen matrimonio (...) una mujer tenía el encargo de hacer marchar la casa-economía que el marido administraba (...)”<sup>45</sup>, por lo tanto la concepción diferenciada entre lo público versus lo privado y su referente a la diferencia sexual, ha conservado elementos que aún siguen vigentes.

Las necesidades familiares son tan variadas y tan diferentes, pero de cualquier forma son permeadas por el género, ya que cada uno de sus integrantes realiza actividades que a fin de cuentas, se encuentran asociadas al los roles productivos y reproductivos tradicionales. Por ejemplo, se espera que el hombre sea fuerte, el proveedor del hogar, que no demuestre sus sentimientos, el sujeto que da placer,

---

<sup>43</sup> Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. *La Equidad de Género en la Administración Pública, Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal. Fundamentos Teóricos*. p.49.

<sup>44</sup> INMUJERES-PNUD. *ABC de Género en la Administración Pública* [En línea], México, 2004, [citado 27 de julio de 2011; Hora: 1:50 am.], formato HTML, disponible en internet: <http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/acticultu/ABCGENERO.pdf>

<sup>45</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. *Discriminación por género. Las inconsecuencias de la democracia*, Op.cit. p.17.



apegándose a la norma tradicional de lo masculino, mientras que la mujer sea la que asuma el papel de cuidadora de los hijos o realice las labores domésticas.

A partir de esas diferencias de género, se intenta ordenarlos y regirlos, ya que ambos son “Inherentemente relacionales que adquieren su significado de las conexiones entre sí, como delimitación social y oposición cultural”<sup>46</sup>, por lo tanto el ámbito privado representa esa oposición.

De acuerdo con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia “La sociedad se ha dividido en dos ámbitos, el femenino (lo privado) y el masculino (lo público)”<sup>47</sup>, pero como menciona Celia Amorós “En el espacio privado no hay poder ni jerarquía que repartir, es un espacio de indiscernibilidad, un espacio de indefinición donde las mujeres se vuelven idénticas”<sup>48</sup>.

La dicotomía entre el ámbito público y el privado, es fundamental para entender el contexto de la violencia intrafamiliar, ya que el proceso histórico de esta división ha traído consigo la diferenciación de actividades concatenadas al imaginario social, en el que se proyecta lo masculino para los hombres y lo femenino para las mujeres, rigiendo el deber ser de los individuos y de esta manera intentar situarlos en los espacios correspondientes.

Por ejemplo, “La polis griega parece ser la primera forma de organización sociopolítica que construye una división de espacios sociales (...) El primer espacio, la casa, aquel donde ocurre la vida cotidiana, armado por las relaciones familiares (...)”<sup>49</sup>, ya desde aquel entonces se empezaban a vislumbrar las diferencias en los espacios con respecto a la cuestión biológica, que ponía en

---

<sup>46</sup> Connell, Robert William. “Masculinidades”, p. 71.

<sup>47</sup> Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. *La perspectiva de género una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres*, p. 57.

<sup>48</sup> Ídem, p.57.

<sup>49</sup> Serret Bravo, Estela Andrea. *Discriminación por género. Las inconsecuencias de la democracia*, Op.cit. p.11.

desventaja a las mujeres al asignarle cargas de trabajo, perfectamente diferenciadas y finalmente invisibles ante la cosmovisión masculina.

Efectivamente, en un espacio donde la reproducción juega un papel preponderante y que traza los límites que supuestamente corresponden a las mujeres como colectivo, representa también un espacio de desigualdad intergeneracional, puesto que se aleja del prestigio y reconocimiento social. El ámbito privado es una oposición constante con el ámbito público, ya que radican elementos que lo alejan del prestigio y del poder. Es un lugar que permite relacionarse intergeneracionalmente y el cual históricamente ha sido vinculado con lo familiar y actividades domésticas, esto desde la visión patriarcal y que ha sido el lugar de opresión de la mujer.

#### 1.4.2 Estereotipos de género.

Para el IMCM (Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México), los estereotipos de género son el “Conjunto de creencias existentes sobre las características que se consideran apropiadas para hombres y mujeres. Estos serían la feminidad para las mujeres y la masculinidad para los hombres (...) A partir de los estereotipos se definen los roles de género tradicionales (...)”<sup>50</sup>.

La sociedad constituye estereotipos de lo que se cree deben ser las mujeres y hombres, y la forma de comportarse entorno a ellos, con otras personas y en la interacción con las instituciones sociales. Además, existe socialmente un consenso general de aceptación, como parte de una forma de regulación de los mismos y al salirse de lo considerado masculino o femenino, conlleva sin lugar a dudas al señalamiento de los otros individuos.

---

<sup>50</sup> Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. *La Equidad de Género en la Administración Pública, Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal. Fundamentos Teóricos*. Op.cit.p.40-41.

Las exigencias de una sociedad que impone estereotipos de género, intenta la regulación social del deber ser de los individuos con respecto de estos, así como también el ordenamiento en la forma de actuar, en los diversos espacios donde se relacionan, permitiendo su reproducción sistemáticamente. Cabe mencionar que los estereotipos de género, forman parte de una construcción sociocultural e histórica, y que por lo tanto, corresponden al sistema dominante de la época, como por ejemplo, el asociar la sumisión o la debilidad para el estereotipo femenino, o la violencia o el dominio para el masculino, por lo tanto permean el imaginario social.

Por ejemplo, el modelo de belleza de la mujer en sociedades occidentales, es un claro ejemplo del estereotipo de género femenino, pues en este caso, la mujer debe de ser, delgada, sofisticada, blanca, heterosexual, etc.

De acuerdo con el INMUJERES un estereotipo de género “Es una idea preconcebida que define las características de cada sexo. En general, reflejan las creencias populares de las actividades, los roles, rasgos y atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres”<sup>51</sup>

Las ideas de las discrepancias entre lo masculino y femenino en un contexto determinado, forman parte de la concepción que tiene la sociedad al vincular a hombres y mujeres, sus actividades, saberes o espacios a las características esenciales de los estereotipos de género, ya que estos marcan claramente las diferencias para ambos. Guardan estrecha relación en la forma de percibirlos, asociarlos, asumirlos y reproducirlos, por lo tanto, forma parte del proceso formativo y re afirmativo a lo largo de la vida de los individuos, y que encuentra en el exterior su reconocimiento.

---

<sup>51</sup> INMUJERES-INSTRAW. *Guía metodológica para la sensibilización en género: una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. La perspectiva de género Volumen 2.* p.22.

Instituciones como la familia o la escuela, pero también los medios de comunicación, establecen los modelos a seguir en torno a estereotipos de género, ya sean masculinos o femeninos, por lo tanto los individuos constantemente están en contacto con la transmisión de los mensajes emitidos por todos estos, de tal manera que son reproducidos en su acontecer cotidiano.

Por ejemplo, un estereotipo de género, sería el creer que “Los hombres son quienes deben tener la iniciativa de conquistar a una mujer. Las mujeres deben tener un rol pasivo en las relaciones con los hombres. Los hombres son más racionales. Las mujeres son más sensibles”<sup>52</sup>.

María Asunción Lara-Cantú, sostiene que, un estereotipo de género es “El deber ser en función del sexo definido por cada una de las sociedades e incluyen un conjunto de creencias, prescripciones, reglas, expectativas y atribuciones –la mayoría de las veces implícitas- de cómo deben ser hombres y mujeres, es decir lo que significa lo masculino y lo femenino”<sup>53</sup>.

Las creencias trazadas que tiene una determinada sociedad en torno a los estereotipos de género, van unidas con el deber ser de hombres y mujeres y lo que se espera de éstos. Si un hombre muestra signos de debilidad, evidentemente está escapando de la creencia de fortaleza concebida para lo masculino, por lo tanto es una contraposición entre lo que se espera de éste y lo que se considera femenino.

Así pues las expectativas para cada género, son concebidas a través de las reglas o normas imperantes en las que se insertan las personas en un momento determinado, estas actuarán en función de lo esperado por los demás y se verán reflejadas ante la capacidad que tienen los individuos para responder a estas.

---

<sup>52</sup> INMUJERES-PNUD. *Curso-taller Prevención de la violencia desde la infancia*, Op.cit. p. 67.

<sup>53</sup> Ortiz-Hernández, Luis “La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género” en *Política y Cultura*, núm. 22, p.165.

La diferenciación constante de los estereotipos de género, delimita los espacios en los que tanto hombres como mujeres se ubican, así como también juegan un papel preponderante en sus vidas y por consiguiente, en la forma de relacionarse con el medio exterior, ya que desde muy temprana edad tal como sostiene Daniel Cazés, el “Ser hombre o ser mujer, quedar asignados o asignadas a un género o al otro no son fenómenos naturales. Resultan del proceso psicológico, social y cultural (...)”<sup>54</sup>.

#### 1.4.3 Rol de género.

De acuerdo con el IMCM el rol de género, “Es la manifestación externa de la identidad sexual, es decir, la forma en que un individuo manifiesta su masculinidad o feminidad en un contexto social”<sup>55</sup>. La externalización de la identidad sexual, es parte del proceso de identificación del individuo con respecto a la masculinidad o la feminidad. Por lo tanto, el rol de género influye en el comportamiento y la manera en que es asumido, particularmente, en los diversos escenarios en que se desenvuelven los individuos.

Al respecto de esto, es la sociedad en su conjunto quien marcará los estándares apropiados, para la manifestación individual del rol de género, aunado a la vivencia personal de hombres y mujeres, de su identificación y reafirmación con alguno de estos. Por lo tanto, la expresión del rol masculino o femenino en un contexto social específico, va supeditado una vez más a las creencias que se tienen en torno al género y, el deber ser para los hombres y para las mujeres, así como la manera de actuar.

Los individuos se identifican, actúan e interactúan cotidianamente al respecto de la masculinidad o la feminidad, y lo que se espera socialmente para ellos, por lo

---

<sup>54</sup> Cazés Menaché, Daniel Op.cit.p.84.

<sup>55</sup> Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. *La Equidad de Género en la Administración Pública, Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal. Fundamentos Teóricos.* Op.cit.p.41.

tanto es un proceso bastante complejo, ya que depende de cada persona la manera en que lo asume.

Para el INMUJERES el rol de género se define como “El conjunto de comportamientos, funciones, tareas y responsabilidades aprendidas en grupos, comunidades o sociedades y que a la vez generan expectativas y/o exigencias sociales subjetivas”<sup>56</sup>.

Existe claramente una diferenciación social entre lo masculino y lo femenino, que permea todos los ámbitos en donde las personas se relacionan, a fin de cuentas el rol de género va en función de lo que se espera, tanto en el comportamiento como en las funciones y que son atribuidas, por cada uno y por los demás, desde la diferencia genérica y también depende de la manifestación individual.

La comunidad, los grupos, la familia o la escuela, sin lugar a duda son agentes constantes de la expresión de los roles de género, ya que estos juegan un papel preponderante en la interiorización y exteriorización de los mismos, aquí los individuos se demuestran y demuestran qué rol de género están actuando.

Las exigencias sociales de ser hombre y ser mujer se configuran en el imaginario social, de tal manera se espera que en su vida diaria representen y se comporten, en referencia a la feminidad y todo lo que el concepto engloba como un imperante a las mujeres, como la actividad del cuidado de la familia o la abnegación.

Mientras que el rol masculino va sujeto de igual manera, a la forma subjetiva de interpretación de su función y unida a la influencia exterior, tradicionalmente se espera que este sea el proveedor económico para satisfacer las necesidades familiares, en base a la exigencia genérica e imperante social que lo marca como hombre.

---

<sup>56</sup> INMUJERES-INSTRAW, Op.cit.p.22.

Por ejemplo, se espera que también juegue un rol de género masculino, como es el no demostrar sus sentimientos en público, ya que lo hacen vulnerable e inmediatamente se asocia esa acción, con la debilidad y trae consigo el descredito ante los demás, por considerar que eso corresponde a la cuestión femenina y que escapa a una autentica manifestación de la masculinidad. De no seguir con lo establecido, consecuentemente conllevará a la estigmatización de la persona por no cumplir con las expectativas impuestas por la sociedad, pues tal como Erving Goffman expresa “La sociedad establece los medios para categorizar a las personas (...)”<sup>57</sup>.

Para Luis Ortiz-Hernández, el rol de género es “La expresión particular de los estereotipos de género en cada uno de los individuos”<sup>58</sup>. Los individuos expresan el rol de género respecto a la construcción social de los estereotipos, que va desde el momento en se determina, que un individuo pertenecerá a un género por sus genitales, hasta la forma en que mujeres y hombres asumen su identidad genérica durante su vida.

Tal como Marta Lamas lo explica: “Las características llamadas femeninas (valores, deseos, comportamientos) se asumen mediante un complejo proceso individual y social (...)”<sup>59</sup>. Por lo tanto, el rol de género es la manifestación exterior e interior de dicho proceso, en el que los individuos actúan con referencia a su particular forma de ver, la masculinidad o la feminidad en relación a las creencias que se tienen de estos.

Por ejemplo, en los juegos infantiles claramente existe una división del deber ser para los niños y para las niñas, por lo tanto, las actividades consideradas por la sociedad como masculinas se asociarán al niño y se espera de este que funja el rol que le corresponde, como el jugar futbol o a los carritos, mientras que la asociación de las actividades femeninas se dirigen a la niña y se espera de igual

---

<sup>57</sup> Goffman, Erving. *Estigma; la identidad deteriorada*, p. 11.

<sup>58</sup> Ortiz-Hernández, Luis Op.cit.p.167.

<sup>59</sup> Lamas, Marta. *Cuerpo, diferencia sexual y género*.p.34.

manera, que cumpla el rol femenino como es el jugar a la comidita o cuidar a sus muñecas.

La forma de expresar los roles, en este caso al interior de la familia, aunado a los estereotipos y las creencias en torno al género, como ordenador de las relaciones entre sus integrantes, el deber ser, así como las expectativas que se tienen para cada uno de ellos, indudablemente se asocian con la violencia intrafamiliar. Por ello, el analizar con perspectiva de género la violencia intrafamiliar permite vislumbrar las discrepancias, que denotan la construcción histórica que ha marcado esas diferencias, de tal manera que sitúe tanto a hombres como a mujeres, como sujetos con necesidades específicas.

### 1.5 ¿Qué se entiende por Perspectiva de Género?

Como herramienta de análisis crítica, sirve para estudiar la dimensión social de los géneros y las implicaciones de ser mujer u hombre, por las diferencias que la sociedad construye, así como las limitantes en base al género que impiden alcanzar la igualdad, la no discriminación o la equidad. Pretende eliminar los mecanismos de opresión, así como las causas que generan desigualdad persistente, en base a la construcción social, de lo que es ser mujer y hombre en un contexto determinado.

Con referencia a lo anterior, la perspectiva de género permite vislumbrar que la jerarquía y el poder, forman parte de los aparatos de control que han establecido las oposiciones entre géneros, como en la violencia intrafamiliar. Además, tales ordenamientos de género se pueden modificar, en la medida que se comprendan las diferencias en las que se han cimentado socialmente.

Es importante señalar que también permite analizar específicamente, las necesidades de cada uno, y en ese contexto se incorpora en políticas públicas que contribuyen a eliminar las desigualdades de género, principalmente partiendo



de la afirmación que impiden el pleno desarrollo de los individuos. Significa entonces, que por medio de acciones intenta dar soluciones.

Enfocadas en la construcción de una nueva cultura, libre de prejuicios de género, dignificando la posición de la mujer en la sociedad primeramente, pero también con miras a la construcción de una sociedad incluyente, donde se reconozca plenamente que la participación de ambos, es de suma importancia para construir equidad. Reconociendo plenamente los derechos humanos, que son “Universales, inalienables e indivisibles (...)”<sup>60</sup>.

Por ejemplo, “Una beca destinada a un niño tiene un impacto diferente que si se le otorga a una niña (...) generalmente, retirar de la escuelas a las niñas, con la consideración de que las mujeres no necesitan estudiar debido a que se casarán y tendrán un esposo que las va a mantener”<sup>61</sup>.

Por lo tanto, incorporar la perspectiva de género, en este caso en materia educativa, permite comprender desde esta óptica, que la deserción escolar afecta de manera diferente a mujeres que a hombres, así que primeramente se necesita romper con prejuicios asociados al género, para entender las necesidades específicas de cada uno.

De acuerdo con Marta Lamas la perspectiva de género “Es una nueva forma de ver la tradición intelectual occidental donde el discurso manejaba el concepto de hombre, como abstracción del sujeto universal en el conocimiento androcéntrica legitimador de ciertos mecanismos de dominación exclusión (...)”<sup>62</sup>.

Del planteamiento anterior se deduce que, evidentemente la ruptura del paradigma androcentrista, que contemplaba al hombre como centro y generador de

---

<sup>60</sup> Instituto Poblano de la Mujer. *Programa Estatal de las Mujeres 2005-2011*. p. 106.

<sup>61</sup> Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. *Serie hacia la incorporación de la perspectiva de género. Módulo II El proceso de planeación y el análisis de género*, p.4

<sup>62</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene, *Op.cit* p.17.

conocimiento, es parte fundamental de la construcción de la perspectiva de género, ya que cuestiona la exclusión de las mujeres a raíz de ese paradigma, de tal manera que considera aquellas discrepancias, como resultado de la invisibilidad de sus actividades, una valoración distinta y desacreditadora de su cosmovisión, en torno a creencias de inferioridad, desde el poder meramente masculino.

Es conveniente mencionar que la perspectiva de género en ese sentido, es una nueva forma para inspeccionar la dimensión social de las relaciones entre géneros, pues se aleja de connotaciones negativas cargadas por la visión androcéntrica, que deja de lado a las mujeres y niega categóricamente todo lo relacionado con ellas.

Con la perspectiva de género se busca romper con ese tipo de ordenamientos, que evidentemente las subordina, pues una sociedad que privilegia solamente a los hombres impide el ejercicio pleno de los derechos humanos, por lo tanto es necesaria para estudiar las discrepancias que las sociedades otorgan.

Para Daniel Cázés la perspectiva de género es “Una visión explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de los géneros (...) permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a las mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias”<sup>63</sup>. He aquí una similitud y concordancia, entre esta y la primera definición que dimos ya que con la perspectiva de género se pueden estudiar diferentes problemáticas, donde existan relaciones sociales genéricas desiguales, como en la violencia intrafamiliar.

Por lo tanto, la perspectiva de género es una forma de cuestionar el ordenamiento que una sociedad específica, construye en torno a lo masculino y femenino, y las afectaciones que ponen en desventaja a uno sobre el otro, en un contexto social, económico, político, cultural e individual. Sirve para analizar la forma de concebir

---

<sup>63</sup> Cazés Menache, Daniel, Op.cit. p 38.

las relaciones sociales, desiguales entre las personas, sensibilizar, criticar y proponer acciones enfocadas en políticas públicas, que eliminen las diferencias que anulan e impiden el desarrollo pleno de las y los individuos, como en el caso de la violencia intrafamiliar.

## **CAPITULO 2. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL 2007 AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2010: RED UNIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF).**

*La violencia familiar constituye uno de los rostros más oscuros y ocultos de la humanidad.*

Kofi Annan

### 2.1. Familia.

Para adentrarse en el estudio de la violencia intrafamiliar, se necesita saber qué es la familia y cómo es que dentro de ésta, se legitima el uso de la violencia, a través de la categorización de las personas en base al género. Si bien ha cambiado a lo largo del tiempo, conserva elementos sustanciales que han permitido su conservación, transformación y evolución.

Delia Selene de Dios, define el concepto de familia como la “Institución social básica integrada a una estructura social, económica y política más amplia en relación de interdependencia con la misma sociedad” <sup>64</sup>. En ese sentido la familia se inserta a una macro estructura social y se relaciona con otros sistemas de interacción. Es uno de los pilares que erigen cualquier sociedad, pues guarda una estrecha relación con ella, ya que para la subsistencia social es necesaria su existencia, de otra manera no se podría entender.

De hecho, la misma autora sostiene que, “Existen diversos tipos de familia, pueden ser: nuclear (padre, madre e hijos no maduros) unidad diferenciada del resto de la comunidad; extensa, formada por dos o más familias nucleares afiliadas por una extensión de la relación padres-hijos, es decir, juntando la familia nuclear del adulto casado a la de los padres de ella puede ser poligámica. Poliándrica- una mujer y varios hombres, o poligínica, un hombre y varias mujeres

---

<sup>64</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene, Op.cit.p.71

(...) Familias exogámicas o prohibitivas de matrimonio dentro del mismo grupo de parentesco (...) <sup>65</sup>.

Por lo tanto, la familia es la organización básica que agrupa a individuos que mantienen se vinculan a través de parentesco o la afinidad , es la forma primaria de relacionarse con otras personas por medio de la socialización y posteriormente con el entorno social, así que es una institución fundamental para la preservación humana. La tipología de la familia se observa en contextos culturales y sociales distintos, dando como resultado múltiples formas de entendimiento e interacción, entre sus integrantes y el medio social, sin embargo las conexiones entre ellos dependen en gran medida de los lazos que como grupo permitan reconocerse.

Si bien ha cambiado a lo largo de la historia, en ella radican elementos que han hecho que perdure, como el parentesco y el matrimonio, este último tal como afirma Andréé Michel: “No es más que uno de los múltiples aspectos del intercambio entre grupos humanos (...)” <sup>66</sup>.

La evolución de la misma se debe en parte a los cambios económicos, políticos o sociales, impactando los procesos culturales, y que han permeado las diferentes sociedades, reconfigurando la estructura familiar, sin embargo los lazos de unión han permanecido, así como las jerarquías. “La familia dice Morgan, es el elemento activo; nunca permanece estacionada, sino que pasa de una forma inferior a una forma superior (...)” <sup>67</sup>.

De acuerdo con Harry Jhonson es “Un grupo de dos o más personas relacionadas por sangre, matrimonio o adopción, que residen juntas; todas estas personas son consideradas miembros de una familia” <sup>68</sup>. Los miembros de una familia encuentran su interconexión y reconocimiento por diversos lazos, entre ellos el consanguíneo,

---

<sup>65</sup> Ídem, p. 71.

<sup>66</sup> Michel, Andréé. *Sociología de la familia y del matrimonio*. p. 45.

<sup>67</sup> Engels, Friedrich. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, p.27.

<sup>68</sup> Jhonson, Harry. *Sociología y psicología social de la familia*, p.25.

aunque no siempre es así, pues dentro de la diversidad familiar la unión de sus integrantes, también puede estar supeditada por el compromiso de unos con otros.

Por ejemplo, Levi-Strauss señalaba que para que este sistema se dé, se necesitan “Tres tipos de relaciones familiares: relación de consanguineidad, relación de alianza y relación de filiación”<sup>69</sup>. Una familia es mucho más que un grupo de personas viviendo bajo un mismo techo, es una institución que se ha mantenido a través del parentesco. Así que este sistema es de suma importancia, ya que es el límite que permite a sus integrantes reconocerse, como miembros de una familia y diferenciarse de otras.

De acuerdo con Parsons la familia “Es el agente esencial que, mediante la transmisión de normas, roles y valores (...) permite integrarse en una sociedad”<sup>70</sup>. Como sistema básico de la sociedad, la familia cumple también la función de socializar, pues en ella se aprenden los valores o las normas sociales, permitiendo así la interacción de sus integrantes con otros sistemas.

Por ejemplo, la acción de no robar correspondería a una norma del deber ser del comportamiento humano, aquí la familia transmitirá a sus miembros el valor de la honestidad, señalando las consecuencias que tendría el acto de cometer un ilícito, por lo tanto, el papel de la familia consiste en reproducir los valores y roles que vienen del exterior, puntualizando en lo correcto e incorrecto de ciertas acciones.

Por lo tanto, la familia es la unidad básica que conforma cualquier sociedad, en donde sus integrantes guardan algún tipo de unión que los vincula, en su interior existen grados jerárquicos. Los miembros se reconocen entre sí, además es un agente constante de transmisión de valores y normas imperantes en un determinado periodo.

---

<sup>69</sup> Michel, Andréé, Op.cit.p.43-44.

<sup>70</sup> Ibídem, p. 66

## 2.2 Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un problema multifactorial y multidimensional, y por lo tanto es estudiado desde diversas disciplinas. Michel Kaufman señala que “Gran parte del análisis sociológico de la violencia en nuestras sociedades indica simplemente que la violencia es una conducta aprendida (...)”<sup>71</sup>.

Con base a los razonamientos anteriores, la violencia intrafamiliar no escapa de dicha afirmación. De igual forma, los individuos al estar inmersos en un ambiente cotidiano en donde, la resolución de conflictos o discrepancias sean a través de golpes, humillaciones, gritos, etc. Entonces se vuelve un medio para ejercer el control sobre otros miembros de la familia.

Por lo tanto, se aprende. Ahora bien, es conveniente señalar que no sólo afecta a sus miembros en particular y aunque pareciera que el ámbito de competencia para solucionar el conflicto, precisamente queda al interior de la familia, no es así, puesto que se ha convertido en un grave problema social, en el cual se debe intervenir pues lastima, daña e impacta en el tejido social, ya que no respeta clase, posición ideológica, religión, nivel de escolaridad, nacionalidad, etnia, edad, sexo u otros tópicos.

Al respecto de esto, el Consejo Para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, sostiene que “Alcanza índices no sólo alarmantes, sino además crecientes, ocasionando importantes costos sociales. Las repercusiones publicas de aquellos hechos de violencia en las familias justifican una decida acción del Estado”<sup>72</sup>.

---

<sup>71</sup>Kaufman, Michel. “La construcción de la masculinidad y la triada de la violencia masculina” en Rendón Pineda Leopoldina (et al), *Violencia Doméstica*, p 55.

<sup>72</sup> Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. “*Informe anual de actividades Julio 98-Junio 99*”. p.III

Ante dicha problemática en el año de 1996, se decreta la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que a su vez dio origen a dicho Consejo. Ahora bien, refiere en el Artículo 3 que la violencia intrafamiliar es “Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño (...)”<sup>73</sup>.

En el orden de las ideas anteriores, la violencia intrafamiliar tal como se puede interpretar, apunta hacia acciones que pretenden causar algún tipo de daño, sobre la base de relaciones imperantes por el poder. En esta definición se delimita el espectro hacia las personas contra quien va dirigida, como puede ser entre un matrimonio, hacia los hijos, hacia los adultos mayores, hacia los sobrinos (as), tías (os), en contra de la mujer, adolescentes, parejas sentimentales, relaciones de hecho, etc.

Además esta definición es muy precisa y engloba desde una sola acción, actos recurrentes o hasta cíclicos. Los modos de violencia ejercida en contra de familiares son violencia psicoemocional, sexual y física o la combinación de todas estas. En ese sentido la violencia intrafamiliar ha dejado de pertenecer sólo al ámbito privado, debido a que muchas personas son víctimas de malos tratos, en manos de alguno o algunos miembros con quien están vinculados. Por lo tanto, esta ley es el reflejo de un problema público, y a su vez el mandato para atenderlo.

A nivel local, se han logrado avances para combatir el problema de la violencia intrafamiliar, tal como Gerardo González sostiene pues, “(...) Las reflexiones

---

<sup>73</sup> Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, [En línea]. México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 8 de Julio de 1996, [Citado 24 de julio de 2011, Hora: 10:24 pm], formato HTML, disponible en internet: [www.aldf.gob.mx/archivo-26471b4d47b0d2c261561feed2486485.pdf](http://www.aldf.gob.mx/archivo-26471b4d47b0d2c261561feed2486485.pdf)



formuladas desde el movimiento feminista, tuvo eco en la primera legislatura con capacidad legislativa. Así, en 1996 se promulgó por primera vez, una legislación específica para sancionar por medio de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (...) Surgieron las tres primeras Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar (...)”<sup>74</sup>. Por lo tanto, es el antecedente que da origen a dichas unidades. Además, es el reflejo de acciones afirmativas del Gobierno del Distrito Federal en materia de políticas públicas con perspectiva de género.

Por otro lado, cabe agregar que la violencia intrafamiliar constituye una forma de control sobre la o las personas involucradas, Jorge Corsi sustenta que es “(...) Una manifestación más de la relación de poder existente en una sociedad sexista”<sup>75</sup>.

La violencia intrafamiliar desde ese punto particularmente representa la subordinación de alguno o algunos de sus miembros, por parte de quien ejecuta la acción violenta. Una sociedad que pone por debajo a la mujer y todo lo asociado con la construcción de lo femenino, como inferior frente al hombre y lo masculino, consecuentemente las colocará en una posición totalmente diferenciada y por lo tanto, este tipo de violencia es un producto social, enmarcado por la construcción genérica.

Según “El Banco Interamericano de Desarrollo indica que (...) 30% de las mujeres casadas son forzadas por sus maridos a tener relaciones sexuales”<sup>76</sup>. Este dato sin duda representa una situación enmarcada por la violencia sexual, pues en este caso creer que la víctima representa la posesión del agresor, se encuentra una vez más arraigada en creencias negativas hacia la mujer. Por ejemplo, la creencia de que estas deben de “cumplir” con su marido y ser el objeto del deseo.

---

<sup>74</sup> González, Gerardo “El control social de la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal” en Jiménez, María (coordinadora) Op.cit. p.437

<sup>75</sup> Corsi, Jorge “Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal” en Rendón Pineda Leopoldina (et al), Op.cit.p.26.

<sup>76</sup> CONAPRED. “Iguales pero diferentes” *Gaceta Informativa del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*, p 33.

En otro orden de ideas, es importante señalar que la definición dada por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, manifiesta que la omisión es una manifestación de la violencia intrafamiliar, por ejemplo el descuidar a las y los menores de edad, que evidentemente dependen del adulto y no atender sus necesidades más básicas, someterles a crueles castigos, son el reflejo de dicha acción, basada en relaciones de poder. Por lo tanto, demandan la atención del Estado, para garantizar el acceso a una vida libre de violencia.

Ahora bien, para María Rodríguez de Armenta la violencia intrafamiliar es “Cualquier acto de agresión que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de estos actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como la privada, cuando estos actos son ejercidos por los miembros de la familia o persona de análoga relación de afectividad”<sup>77</sup>.

Tanto esta definición como la expresada en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, coinciden en que esta modalidad de violencia se basa en la agresión, valiéndose del uso de la fuerza, insultos, humillaciones, castigos, etc. precisamente para dominar a la víctima, tanto física, emocional, sexual e inclusive económicamente.

## 2.1. Violencia contras la mujeres y de género.

La violencia intrafamiliar ha tomado un rostro muy particular, y es que entre las principales víctimas se encuentran las mujeres, todas ellas violentadas de múltiples formas a manos de quien comete actos de agresión en su contra. Los motivos que conllevan a ejercerla son diversos y, sin lugar a dudas, representa una violación a sus Derechos Humanos, además de que los efectos de la violencia intrafamiliar son nocivos no solo para quienes son agredidas, sino para su contexto familiar y para la sociedad en general.

---

<sup>77</sup> Rodríguez de Armenta, María. *Violencia de género: Guía asistencial.*, p.146.

Resultado de un largo proceso de concientización y lucha por el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, ante tal situación han surgido instrumentos de protección en materia de Derechos Humanos, tal es el caso de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, en donde se menciona que la violencia contra la mujer es “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”<sup>78</sup>. Cabe señalar, que dicho documento es vinculatorio para el Estado mexicano.

Por ejemplo, a nivel Latinoamérica se han logrado leyes para combatir el problema de la violencia contra las mujeres en sus diferentes modalidades. Esto es el efecto de la “ (...) Campaña 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres en América Latina y el Caribe”<sup>79</sup> (Anexo 1). Por lo tanto, su observancia y aplicación obligatoria en dichos países, es el resultado de la concientización ante dicho problema.

No cabe la menor duda que la violencia intrafamiliar es un problema multifactorial con repercusiones tanto individuales como sociales, ya que daña el estado de salud en general de quienes la padecen. Es un abuso sistemático de quien detenta el poder, en perjuicio de los demás miembros o de la persona involucrada, quebranta la estructura familiar, repercute en los diversos espacios donde interactúan sus integrantes, es una violación al derecho a una vida libre de violencia e incluso en su faceta más extrema, lleva al suicidio y al homicidio.

El problema de la violencia contra las mujeres, tal como sostiene Irene Casique es “Un fenómeno que surge y se ve reforzado por las normas y valores de género

---

<sup>78</sup>SRE, UNIFEM, PNUD, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará y su Estatuto de Mecanismo y Seguimiento*, p.14.

<sup>79</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.” *Violencia contra las mujeres en AL. Avances y desafíos* en: *DFensor, Por tus Derechos*. México, 2008, Número 3, Año V, 2007, p.34

que colocan a la mujer en una posición subordinada respecto del hombre.”<sup>80</sup> Si bien cualquier miembro de la familia puede ser receptor o generador de la violencia intrafamiliar, las personas más afectadas son las mujeres en las diversas etapas de sus vidas. Por ejemplo, en nuestro país diversos datos así lo reflejan, ya que el “50% de los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas.”<sup>81</sup> Esto es la faceta más extrema de la violencia de género.

La gravedad del asunto es tal, porque muchas mujeres encuentran la muerte a manos de quien fuera su pareja sentimental, es por ello que visto desde un enfoque de género, este tipo de violencia refiere a las diferencias en las relaciones sociales basadas en la construcción genérica y el impacto que tiene, en los individuos ese tipo de ordenamientos y entender que la violencia proviene desde casa.

Delia Selene de Dios sostiene que “La violencia intrafamiliar debe entenderse como un instrumento de poder para subordinar a las niñas, a las mujeres y al resto de los miembros de la familia (...)”<sup>82</sup>. La violencia contra las mujeres, es resultado de creencias negativas o ideas de inferioridad basadas en el género, por ejemplo, el pensar que se tiene derecho a decidir sobre sus propias vidas, apoyadas por una sociedad que otorga a los varones una posición totalmente diferente y dominante, respecto a las mujeres.

En ese orden de ideas, creer o “disponer” de la mujer como si fuese una pertenencia o un objeto a merced de sus detractores encuentra sus raíces más arraigadas en la desigualdad de las relaciones de género, eso da una magnitud del problema, ya que es más frecuente que se susciten actos violentos en contra de ellas, ya sea por la pareja u otros miembros de la familia.

---

<sup>80</sup> Casique, Irene “El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género” en Castro, Roberto y Casique, Irene (Editores) Op.cit.p.231

<sup>81</sup> CONAPRED, Op.cit.p.33.

<sup>82</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene, Op.cit.p.75.

Independientemente de cualquier unidad de análisis, una sociedad que otorga y establece estereotipos o roles diferentes, para hombres y mujeres, enmarcados por diferencias asociadas con la construcción de género, refuerzan la violencia contra las mujeres. En muchas ocasiones, los estereotipos de género femeninos impuestos a la mujer, influyen para que se identifique con la obediencia, la sumisión, la pasividad o la debilidad, y cumplan con lo dictado socialmente de “atender” a los otros.

Mientras que los masculinos se asocian al control, al dominio, la fuerza y en ese sentido, el fin del varón generador de violencia intrafamiliar, es reafirmarse ante los demás individuos y al interior de la familia, de esa manera estará demostrando su autoridad frente a estos, respondiendo así finalmente con lo dictado por una sociedad, exacerbando este tipo de violencia.

Además hay que agregar a esto, las prácticas que desvalorizan todo lo relacionado con la mujer y que incluso justifican el control de la persona sometida, desquebrajando la estructura de las relaciones familiares o dañando la integridad de las personas víctimas de la violencia intrafamiliar, así pues el agresor impone su poder ya sea por medio de la violencia sexual, el maltrato físico, el psicológico o la combinación de todas estas.

En la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se reconoce que “Para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”<sup>83</sup>.

Precisamente abordar el problema de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva de género, permite comprender y analizar los alcances y repercusiones de este tipo de violencia, de tal manera que aquellas diferencias,

---

<sup>83</sup>Sagastume Gemmell, Marco Antonio. *Introducción a los Derechos Humanos. Edición ampliada y actualizada*, p.290.

sean paulatinamente modificadas en pro de una sociedad más incluyente, ya sea por medio de políticas públicas o acciones de la sociedad civil organizada, enfocadas a adoptar esta perspectiva, dirigiéndose hacia formas de convivencia entre géneros más equitativas e igualitarias, partiendo del reconocimiento pleno de la dignidad humana, libre de prejuicios y estereotipos, que perjudiquen a las personas.

En otro orden de ideas, es importante mencionar como antecedente, que en el año 2006 se llevó a cabo en nuestro país la segunda Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), la cual revela el panorama de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años, en diversos ámbitos, y por supuesto la violencia en la familia fue un aspecto a considerar.

Diversos tópicos fueron los que se tomaron en cuenta, de los cuales a continuación se muestran algunos datos referentes al Distrito Federal, en contraste con el resto del país, que muestran el panorama de la violencia contra las mujeres, por parte de la pareja y por otros miembros de la familia. Estos instrumentos de medición, sirven para dimensionar el problema de la violencia.

**Mujeres de 15 años y más agredidas por familiares, por entidad federativa y condición de violencia familiar según estado conyugal**

Entidad federativa y condición de violencia familiar	Estado conyugal de las mujeres			
	Total	Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Solteras
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>35 756 378</b>	<b>21 631 993</b>	<b>3 551 020</b>	<b>10 573 365</b>
Sin incidentes de violencia familiar	30 030 122	18 292 311	2 862 577	8 875 234
Con incidentes de violencia familiar	5 684 175	3 331 188	678 787	1 674 200
No especificado	42 081	8 494	9 656	23 931
<b>Distrito Federal</b>	<b>3 347 031</b>	<b>1 780 054</b>	<b>445 076</b>	<b>1 121 901</b>
Sin incidentes de violencia familiar	2 833 353	1 508 093	374 892	950 368
Con incidentes de violencia familiar	505 096	271 206	69 387	164 503
No especificado	8 582	755	797	7 030

NOTA: La violencia familiar se refiere a los casos en que la mujer ha sido agredida o maltratada por algún familiar consanguíneo o algún otro pariente (suegros, cuñados(as), padrinos etc.) Excluye el maltrato por parte del esposo.

INEGI, UNIFEM e INMUJERES. *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, ENDIREH. Tabulados Básicos* [En línea]. México, 2006, disponible en internet: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/TabGeneral.aspx?s=est&c=26245>

Como se puede observar en el cuadro anterior, la violencia ejercida por familiares (excluida la pareja) en contra de las mujeres que dijeron estar casadas, en el Distrito Federal, fue mayor respecto de las que alguna vez lo estuvieron, seguidas por las mujeres solteras, es decir, que la suma total fue de 505,096 víctimas de violencia intrafamiliar. En contraste, a nivel nacional alrededor de 5 684, 175 de mujeres indicaron ser objeto de agresiones en el entorno familiar. En ambos casos, tanto a nivel nacional como local, las mujeres casadas son más propensas a ser víctimas de acciones violentas por sus parientes.

En lo que respecta a la violencia contra la mujer ejercida por la pareja, la ENDIREH 2006 arrojó el número de mujeres casadas o unidas, que fueron violentadas por sus parejas, así como los tipos más usuales de violencia ejercida en su contra.

**Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, por entidad federativa según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses**

Entidad federativa	Condición de violencia							No especificado
	Total	Sin incidentes	Con incidentes				Total	
			Emocional	Económica	Física	Sexual		
Estados Unidos Mexicanos	21 631 993	12 883 249	8 656 871	6 927 327	4 955 279	2 213 941	1 292 127	91 873
Distrito Federal	1 780 054	1 036 054	733 612	599 455	432 026	193 521	116 195	10 388

NOTA: La suma por tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

INEGI, UNIFEM e INMUJERES. *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, ENDIREH. Tabulados Básicos* [En línea]. México, 2006, disponible en internet: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/TabGeneral.aspx?s=est&c=26245>

El cuadro anterior muestra el número de mujeres casadas o unidas, víctimas de la violencia en la pareja en el Distrito Federal, las cuales fueron 733,612 de acuerdo con la ENDIREH 2006, además el tipo de violencia más común fue la emocional, con 599, 455, seguida por la económica con 432, 026, la física con 193, 521 y la sexual con 116,195. En contraste, las cifras de mujeres a nivel nacional suman alrededor de 8, 656, 871. Por lo tanto, las cifras evidencian que las mujeres

casadas, son más propensas a recibir agresiones por parte de sus parejas. Así que, entre las mujeres casadas esta el mayor grupo de riesgo.

Estos datos pueden ser contrastados, pues tal como afirma Juan Contreras, que “La forma más común de violencia contra la mujer es la que ejerce su pareja; de hecho Hearn (1998) identifica el hogar como el lugar menos seguro para las mujeres”<sup>84</sup>. Ejemplo de esto es el mayor número de mujeres agredidas, que expresaron estar casadas y que fueron violentadas por sus conyugues, a diferencia de las solteras, a nivel nacional.

En otro orden de ideas, resulta oportuno mencionar nuevamente la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, ya que expresa en el artículo 17 que “Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social (...) VII Establecer el sistema de registro de la información estadística en el Distrito Federal sobre violencia intrafamiliar”<sup>85</sup>. Además, en el 2008 la IV Asamblea Legislativa decreta la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

Es por ello que se realizó una solicitud de información, a través del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), con el número de folio 010400005811 (Anexo 2) y dirigida hacia la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, de donde se obtuvieron los informes estadísticos anuales y trimestrales de la Red Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) durante el periodo del 2007 al primer trimestre del 2010.

Estos informes son las principales fuentes de información, en cuanto a los datos estadísticos para el presente análisis, ya que existen otras instituciones capitalinas que reportan al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, creado a partir de dicha ley, además se toman en cuenta otros informes para

---

<sup>84</sup>Contreras Urbina, Juan Manuel. Op.cit.p.41.

<sup>85</sup> Ley de Asistencia y Prevención para el Distrito Federal, op.cit.p.6



referir al maltrato infantil. Cabe mencionar que existe una Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, en cada Delegación Política del Distrito Federal.

El objetivo primordial de las UAPVIF es “Atender a las personas que sufren de violencia familiar, a partir de servicios psicológicos y de trabajo social, así como procedimientos jurídicos. Resulta un órgano asistencial y preventivo (...)”<sup>86</sup>. Orientado “(...) desde una perspectiva de género y con respeto a cualquier tipo de diversidad”<sup>87</sup>.

Ahora bien, de acuerdo con los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la Red UAPVIF del 2007 al primer trimestre del 2010, alrededor de 38,451 mujeres fueron receptoras de violencia, mientras que las generadoras en contraste fueron 3,137 (tabla 1). Los hombres generadores de violencia intrafamiliar fueron 6,919 mientras que los receptores 1,326 (tabla 2).

**Tabla 1. Mujeres receptoras y generadoras de violencia intrafamiliar, atendidas por la RED UAPVIF del 2007 al primer trimestre del 2010.**

<b>Año</b>	<b>Receptoras</b>	<b>Generadoras</b>
2007	10, 252	513
2008	13,597	2,106
2009	12,010	410
2010 (primer trimestre)	2,592	108
	<b>38,451</b>	<b>3,137</b>

Fuente: <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> Datos obtenidos de los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la RED UAPVIF 2007, 2008,2009 y primer trimestre de 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. (El cuadro es elaboración propia).

En términos generales, se puede observar que el problema de la violencia intrafamiliar durante dicho periodo en el Distrito Federal, recayó principalmente sobre las mujeres, aunque no son receptoras únicamente. Lo que manifiesta que son los hombres primordialmente los generadores de la violencia intrafamiliar.

<sup>86</sup> *Ibíd*em, p.21

<sup>87</sup> Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. *Op.cit.* p.27.

Dicha información se puede interpretar de diversas maneras, la primera de ellas corresponde a la idea o concepción de la imagen de la mujer y el deber ser, de estas hacia la familia. Evidentemente, las mujeres generadoras de violencia intrafamiliar al defenderse de la agresiones, maltratar a sus hijos, cónyuge o algún otro miembro del núcleo familiar, encuentran el señalamiento de otros individuos, poniendo en tela de juicio la función de su papel como madre, hija, esposa, etc. Contraponiéndose con los estereotipos dictados para cada género. Pareciera que son de naturaleza opuesta y no complementaria.

Jorge Corsi sostiene que “El hombre agresor suele ser una persona de valores tradicionales para quien todo lo masculino está por encima de lo femenino y una forma de demostrarlo es ejercer su autoridad”<sup>88</sup>.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la violencia contra las mujeres y los diversos modos de acción, sin lugar a dudas, denigran su condición. En ese sentido analizar el problema desde un enfoque de género, permite comprender que se encuentra aún reforzada por una sociedad que todavía considera que el deber ser de una mujer, es cumplir el deber de la atención familiar, teniendo que reprimir sus necesidades ante la voluntad de los otros, finalmente es producto de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

Por otro lado, es conveniente detenerse a reflexionar, en torno a la violencia intrafamiliar ejercida hacia los varones (tabla 2), porque si bien son los que más generaron violencia, hacia otros miembros de la familia durante dicho periodo, existen hombres que son objeto de la misma.

Ahora bien, los hombres víctimas de violencia intrafamiliar que no piden ayuda, desde un punto de vista sociológico se puede interpretar de dos maneras; primero y citando nuevamente a Erving Goffman porque “Mientras el extraño está presente

---

<sup>88</sup> Asociación Pro Derechos Humanos. *La Violencia familiar: actitudes y representaciones sociales*, p.23.

ante nosotros puede demostrarse ser dueño de un atributo que lo vuelve diferente de los demás (...)<sup>89</sup>.

Esto, imposibilita que soliciten ayuda, por el qué dirán o por sentirse avergonzados ante los demás si es que se enteran que fue la esposa quien los agredió, siendo objeto de burlas y ridiculización por parte del entorno social próximo, consecuentemente siendo estigmatizados y en segundo lugar, por una cuestión de género, ya que es cuestionada su masculinidad, pudiendo ser considerados “menos hombres”, al no defenderse de las agresiones cometida en su contra.

**Tabla 2. Hombres receptores y generadores de violencia intrafamiliar, atendidos por la RED UAPVIF del 2007 al primer trimestre del 2010.**

<b>Año</b>	<b>Receptores</b>	<b>Generadores</b>
2007	436	2,502
2008	484	2,106
2009	349	1,889
2010 (primer trimestre)	57	422
	<b>1,326</b>	<b>6,919</b>

Fuente: <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> Datos obtenidos de los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la RED UAPVIF 2007, 2008,2009 y primer trimestre de 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. (El cuadro es elaboración propia).

Durante ese periodo como se puede observar claramente en la tabla 3, que las mujeres casadas, alrededor de 19,464, fueron las que registraron el mayor número de casos de violencia intrafamiliar, seguidas por las mujeres solteras, siendo aproximadamente 9,138 y, por último las que expresaron vivir en unión libre fueron 7,645. Cabe aclarar que se tomó el estado civil más frecuente reportado por dichos informes.

Con referencia a lo anterior y debido al número mayoritario de casos de mujeres casadas agredidas, Juan Contreras sostiene que “La violencia en contra de la mujer por parte de su pareja tiene gran parte de su raíz explicativa en las relaciones de género imperantes en la sociedad, en la que existe una notable

<sup>89</sup> Goffman, Erving Op.cit.p.12.

desigualdad de poder entre mujeres y hombres, lo que conlleva a reproducir y legitimar la violencia”<sup>90</sup>.

**Tabla 3. Estado civil más frecuente entre las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, atendidas por la RED UAPVIF del 2007 al primer trimestre del 2010.**

<b>Año</b>	<b>Casadas</b>	<b>Solteras</b>	<b>Unión Libre</b>
2007	5,625	2,380	1,811
2008	6,873	2,781	2,993
2009	5,716	3,206	2,389
2010 (primer trimestre)	1,250	771	452
	<b>19,464</b>	<b>9,138</b>	<b>7,645</b>

Fuente: <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> Datos obtenidos de los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la RED UAPVIF 2007, 2008,2009 y primer trimestre de 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. (El cuadro es elaboración propia).

En ese sentido, individuos que creen que por el hecho de mantener algún lazo de parentesco, pueden ejercer alguna acción violenta para someter a su víctima, se refuerza por diversas “ideas” que se tienen, al respecto de la autoridad y la obediencia, como puede ser que por el simple hecho de mantener una relación afectiva o civil, las mujeres en este caso, tienen que soportar el maltrato del esposo, el novio, o cualquier otra relación pues se “tiene el derecho” a corregir.

Es de suma importancia señalar, como Irma Saucedo manifiesta que “Los actos de violencia que se ejercen en el espacio doméstico en contra de la mujer representan un continuo del control y del dominio hacia las mujeres, que fluye entre los espacios público y privado”<sup>91</sup>. Por lo tanto, la violencia intrafamiliar es un problema, que ha dejado de ser solamente de las personas que se enfrentan a ella constantemente para convertirse en un problema social con múltiples repercusiones y afectaciones, pues como se ha visto hasta el momento estas personas han recurrido a los servicios brindados en este caso por las UAPVIF.

Asimismo, en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) “(...) se trabaja con mujeres, niños y niñas integrando también un

<sup>90</sup>. Contreras Urbina, Juan Manuel, Op.cit.p.43.

<sup>91</sup> Saucedo González ,Irma Op.cit.p.283.

enfoque de reeducación y reinserción con los generadores de violencia hombres”<sup>92</sup>. Por lo tanto, el enfoque de atención y prevención de la violencia intrafamiliar es integral.

### 2.1.1 Violencia Psicoemocional.

Cabe señalar que en el artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, del 2008, se consideran diversos tipos de violencia, entre ellas la psicoemocional como “Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones (...)”<sup>93</sup>. Esta clasificación es importante, ya que los datos obtenidos de los Informes Estadísticos de las Personas Atendidas por la Red UAPVIF así la mencionan.

Como se puede observar en la tabla 4, durante el periodo de estudio alrededor de 38,377 mujeres atendidas por la Red UAPVIF, expresaron ser víctimas de violencia psicoemocional. María de Lourdes Apodaca sostiene que “Un insulto, una ofensa, duelen más y dejan herida emocional más profunda que un golpe físico”<sup>94</sup>.

En ese sentido quienes ejercen violencia psicoemocional principalmente se sienten con el derecho de controlar a su víctima, por lo tanto resulta un medio bastante poderoso de sujeción, entre quien agrede y quien recibe la agresión. De acuerdo con dichos informes, es el tipo de violencia que más se utiliza en el contexto de la violencia intrafamiliar.

---

<sup>92</sup> Jiménez, María (coordinadora). *Violencia Familiar en el Distrito Federal*. p.16.

<sup>93</sup> Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, [En línea]. México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 29 de Enero de 2008. [Citado 1 de agosto de 2011, Hora: 8:23 pm], formato HTML, disponible en internet: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/326/7.htm?s=>

<sup>94</sup> Apodaca Rangel, María de Lourdes “Capítulo 1. Marco Teórico. La violencia como Fenómeno Psicosocial” en *Violencia Intrafamiliar*, p.14.

**Tabla 4. Mujeres víctimas de violencia psicoemocional, atendidas por la RED UAPVIF del 2007 al primer trimestre del 2010.**

<b>Año</b>	<b>Psicoemocional</b>
2007	10,236
2008	13,541
2009	*12,010
2010 (primer trimestre)	2,590
	<b>38,377</b>

Fuente: <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> Datos obtenidos de los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la RED UAPVIF 2007, 2008,2009 y primer trimestre de 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. (El cuadro es elaboración propia).

\*Es la suma de la violencia psicoemocional, psicofísica y psicosexual, ya que cada mujer puede ser víctima de más de un tipo de violencia.

Un tipo de violencia contra la mujer en general y específicamente al interior de la familia no es menos perjudicial que otro, sin embargo, este tipo de violencia es de las más nocivas, ya que deja una huella lacerante y profunda a quienes son víctimas, además constituye una forma absoluta de control y dependencia que pretende causar daños y puede disfrazarse de muchas formas, como las palabras “sutiles”, gritos, humillación que llevan a la desvalorización de la persona, solo por mencionar algunas cuantas formas que engloban este tipo.

Irma Saucedo sostiene que “El cerco que ejerce el agresor en contra de la mujer en el espacio doméstico tiene como objetivo principal establecer dominio sobre los pensamientos, actos y movilidad de la persona”<sup>95</sup>. Desde este punto de vista, el problema de la violencia psicoemocional apunta al control y hacia relaciones de poder con repercusiones diversas, como por ejemplo en el estado de salud de la víctima, que “Incluso puede derivar en la ideación suicida o el suicidio forzoso”<sup>96</sup>

### 2.1.2 Violencia Física.

En los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la Red UAPVIF, se reporta que las mujeres pueden ser víctimas de más de un tipo de violencia, este es el caso de la violencia física en conjunto con la violencia psicoemocional. En

<sup>95</sup> Saucedo González, Irma Op.cit.p.283.

<sup>96</sup> Trujillo Andrade, María Elena (et al). “Violencia contra la mujer, fuentes de información disponibles y sus perspectivas” en Secretaría de Salud, *Género y Salud en cifras*, p 18.

dicho periodo alrededor de 29,032 mujeres, expresaron haber sido violentadas psicoemocional y físicamente, como se presenta a continuación:

**Tabla 5. Mujeres víctimas de violencia psicoemocional y física atendidas por la RED UAPVIF del 2007 al primer trimestre del 2010.**

Año	Psicoemocional y física*
2007	8,530
2008	11,600
2009	4,083
2010 (primer trimestre)	4,819
	<b>29,032</b>

Fuente: <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> Datos obtenidos de los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la RED UAPVIF 2007, 2008,2009 y primer trimestre de 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. (El cuadro es elaboración propia).

\*Es la suma de la violencia psicoemocional y física, ya que cada mujer puede ser víctima de más de un tipo de violencia.

Si bien cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres es deplorable, la violencia física es una expresión brutal. En lo particular, la incapacidad para resolver conflictos a través del diálogo conllevan a utilizarla, además hay que agregar que puede llegar a ser mortal, porque va desde un empujón, golpes hasta dañar con algún tipo de arma e incluso este tipo de violencia puede causar la muerte. El problema al que se enfrentan las víctimas de violencia intrafamiliar, es que precisamente el agresor la utiliza para imponerse a través de la fuerza, demostrándoles quien manda.

Juan Contreras sostiene que “(...) Los varones se intentan posicionar en lo que es reconocido como el ser hombres, lo que significa, en esencia ejercer el dominio sobre aquellos individuos que se encuentran jerarquizados en posiciones inferiores (...) como las mujeres, niños (as), ancianos(as) (...)”<sup>97</sup>.

En ese orden de ideas, la violencia física entonces es una acción perjudicial que busca demostrar, precisamente, la posición de los agresores frente a los otros miembros de la familia y de acuerdo con lo reportado durante dicho periodo, la violencia ejercida en contra de las mujeres, mayoritariamente proviene de sus

<sup>97</sup> Contreras Urbina, Juan Manuel. Op.cit.p.49.

parejas. Además hay que agregar que socialmente la fuerza es asociada con el hombre y al estereotipo masculino.

Por otro lado , en el *Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para Toda la República en Materia del Fuero Federal*, se establece en el artículo 343 bis.- que “(...) Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina, o concubinario; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o a fin hasta el cuarto grado (...)”<sup>98</sup>

### 2.1.3 Violencia Sexual.

De igual manera durante el periodo comprendido, las mujeres atendidas por la Red UAPVIF manifestaron haber sido víctimas de violencia sexual. En los reportes, se hace alusión a más de un tipo de violencia y este es el caso de la sexual que se conjunta con la psicoemocional, siendo alrededor de 26,996 personas las que expresaron, haber sido sometidas a estos dos tipos, como se muestra a continuación:

**Tabla 6. Mujeres víctimas de violencia psicoemocional y sexual atendidas por la RED UAPVIF del 2007 al primer trimestre del 2010.**

Año	Psicoemocional y sexual
2007	7,886
2008	10,840
2009	3,843
2010 (primer trimestre)	4,397
	<b>26,966</b>

Fuente: <http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/sievif.html> Datos obtenidos de los Informes Estadísticos sobre las Personas Atendidas por la RED UAPVIF 2007, 2008,2009 y primer trimestre de 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. (El cuadro es elaboración propia).

\*Es la suma de la violencia psicoemocional y física, ya que cada mujer puede ser víctima de más de un tipo de violencia.

<sup>98</sup> Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. Op.cit.p.17.



Por otro lado y de acuerdo con los Informes Anuales 2007, 2008 y 2009 sobre Violencia Familiar de las Instituciones del Gobierno del Distrito Federal, simplemente durante dicho periodo 217 mujeres, fueron atendidas en Hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por violencia sexual. La dimensión del problema en general es mayor, ya que existen otras instituciones o dependencias que también atienden a víctimas de violencia sexual, como por ejemplo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en cuanto a las denuncias por este delito.

Más allá de las cifras, no se debe olvidar que son personas que han sido violentadas en su integridad. Este tipo de violencia como sostiene María de Lourdes Apodaca “Atenta contra la libertad intrínseca del ser humano (...) El hombre concibe a la mujer como algo que él puede usar en función de su placer, sin tomar en cuenta la voluntad femenina (...)”<sup>99</sup>.

## 2.2 Maltrato Infantil.

En la Convención sobre los Derechos de la Niñez se expresa que “(...) El niño (...) debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”<sup>100</sup>, además uno de los derechos básicos de la infancia tal como lo enuncia la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, es “A una vida libre de violencia.”<sup>101</sup>

Sin embargo, la realidad de muchas niñas y niños está muy lejos siquiera de acercarse, a esos preceptos emanados de la concientización precisamente para protegerlos en contra de la violencia, pues lamentablemente se hallan inmersos, en un ambiente hostil y carente de protección que debe ser otorgada por sus padres, primordialmente.

---

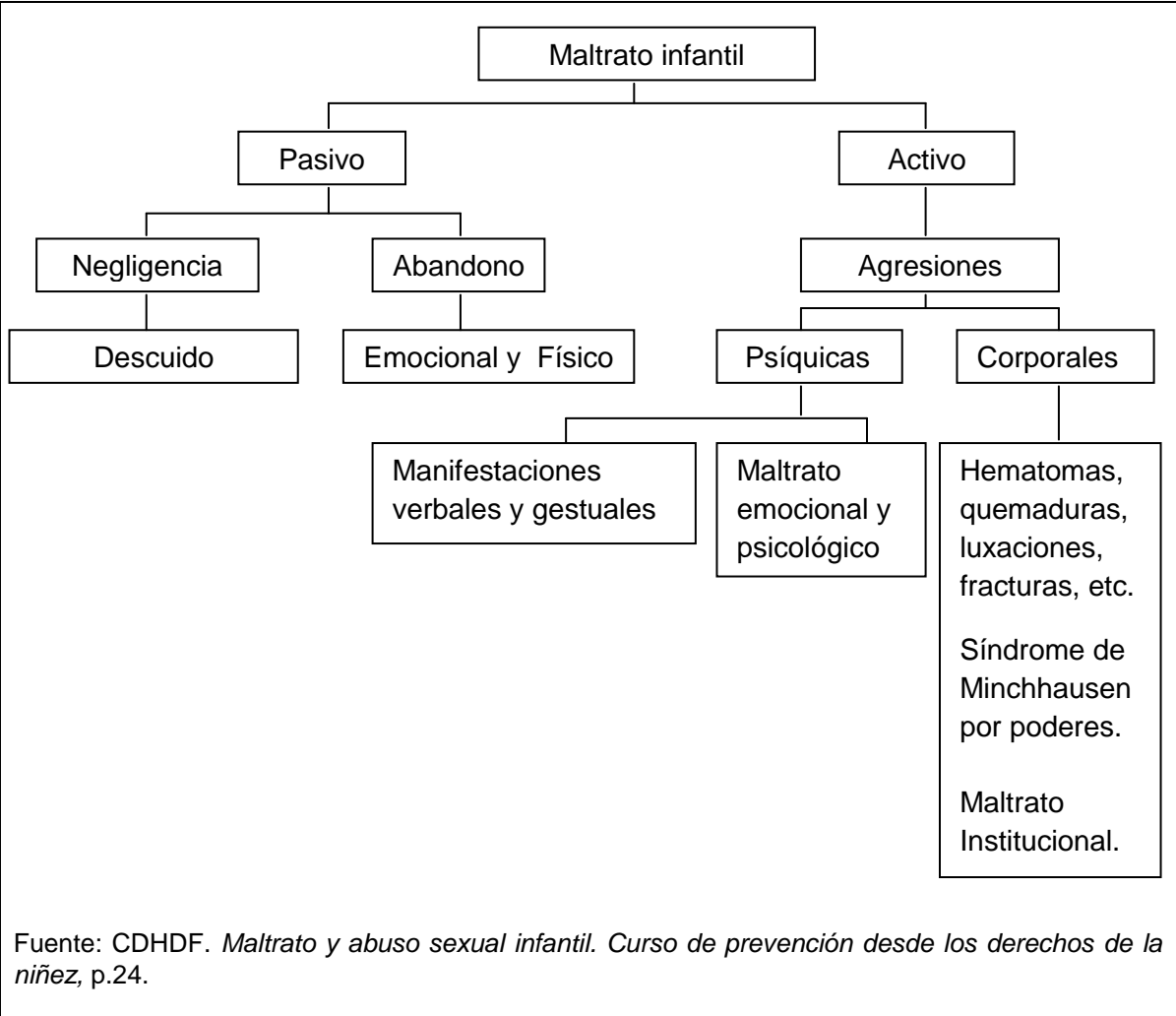
<sup>99</sup> Apodaca Rangel, María de Lourdes Op.cit.p.17-18.

<sup>100</sup> Sagastume Gemell, Marco Antonio Op.cit.p.297.

<sup>101</sup> SRE, UNIFEM, PNUD Op.cit.p.214

Muy al contrario están enmarcados por la violencia intrafamiliar y no encuentran precisamente en la familia el núcleo de amor, resguardo y ayuda, al que tienen derecho, en contra parte reciben un sinnúmero de abusos que dañan la integridad de su persona.

De acuerdo con Elena Azaola, el maltrato infantil se puede clasificar de la siguiente manera:



Por otro lado, los Informes Anuales sobre Violencia Familiar de las Instituciones del Gobierno del Distrito Federal, señalan que durante el periodo comprendido entre el 2007 al tercer trimestre del 2010, alrededor de 462 mujeres, 429 niñas y 416 niños (Tabla 7), ingresaron a algún albergue para mujeres que viven violencia

familiar de la Secretaría de Desarrollo Social capitalina. Cabe agregar que son hijas e hijos de las mujeres atendidas en dichos albergues.

Sin lugar a dudas, tales cifras explican la gravedad del asunto, pues todas estas personas han experimentado la brutalidad de la violencia intrafamiliar, porque el ingreso a albergues, es el reflejo de que permanecer en sus casas representa un riesgo aún mayor, ya que sus vidas han corrido peligro al estar expuestas en un ambiente, enmarcado por los abusos que los agresores ejercen en su contra, y como se ha mencionado es una cuestión de Derechos Humanos el garantizar su protección.

**Tabla 7. Número de personas que ingresaron durante el 2007 al tercer trimestre del 2010 en Albergues para Mujeres que viven Violencia Familiar de la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal.**

<b>Año</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>
2007	106	104	116
2008	125	113	108
2009	113	105	84
2010 (tercer trimestre)	118	107	108
	<b>462</b>	<b>429</b>	<b>416</b>

*Fuente: Datos obtenidos de los Informes Anuales y trimestrales sobre Violencia Familiar de las Instituciones del Gobierno del Distrito Federal 2007 al tercer trimestre del 2010. Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> (El cuadro es elaboración propia).*

Delia Selene de Dios expresa que “Los principales ejecutores del maltrato según investigadores, son los jefes de familia masculinos en perjuicio de las mujeres, los niños y otros miembros más vulnerables del grupo familiar (...) Otros dicen que las mujeres son las principales verdugas de los niños en el hogar (...)”<sup>102</sup>.

En ese sentido, el reflejo de la violencia ejercida contra los menores de edad, sin lugar a dudas es un acto deplorable y repudiable independientemente si sea el padre, la madre u otros miembros de la familia, ya que constituye nuevamente un acto de poder con la intención de someterlos y lastimarlos. El problema puede

<sup>102</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene Op.cit.p.74.

traer consecuencias a futuro, ya que si menores expuestos constantemente a malos tratos, viven en un ambiente en que la forma de solucionar conflictos es mediante la violencia, esta se reproducirá posteriormente en los diversos espacios donde interactúen estas personas.

Por su parte, el Sistema DIF-DF durante el periodo 2007 al 2009, atendió a niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar. Cabe agregar que los datos reflejan, más de un tipo de violencia cometida en perjuicio de las y los menores de edad. Como se puede apreciar en la tabla 8, la violencia más frecuente ejercida contra las niñas fue la psicoemocional con alrededor 349 casos, seguida con la física combinándose con la psicoemocional con un total de 240 menciones, finalmente la sexual de igual forma combinada con la psicoemocional con 5 casos.

**Tabla 8. Numero de niñas\* atendidas por tipo de violencia durante el periodo 2007-2009 en el Sistema DIF-DF.**

<b>Año</b>	<b>Psicoemocional</b>	<b>Psicoemocional física</b>	<b>Psicoemocional Sexual</b>
2007	130	88	1
2008	125	94	4
2009	94	58	0
	<b>349</b>	<b>240</b>	<b>5</b>

*Fuente: Datos obtenidos de los Informes Anuales y trimestrales sobre Violencia Familiar de las Instituciones del Gobierno del Distrito Federal 2007 al tercer trimestre del 2010. Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> (El cuadro es elaboración propia).*

\*Puede presentar más de un tipo de violencia.

María de Lourdes Apodaca expresa que “No es de extrañar que, para muchos niños y mujeres, la familia sea el ámbito social más agresivo al que se puedan enfrentar, y el hogar, el espacio más peligroso”<sup>103</sup>. Sobre la base de las consideraciones anteriores y en ese orden de ideas, se puede sustentar dicha afirmación con los datos arrojados por dichos informes, pues estos grupos son de los más vulnerables.

<sup>103</sup> Apodaca Rangel, María de Lourdes Op.cit.p.32.

**Tabla 9. Numero de niños\* atendidas por tipo de violencia durante el periodo 2007-2009 en el Sistema DIF-DF.**

<b>Año</b>	<b>Psicoemocional</b>	<b>Psicoemocional física</b>	<b>Psicoemocional Sexual</b>
2007	193	111	1
2008	151	108	1
2009	74	47	0
	<b>418</b>	<b>266</b>	<b>2</b>

*Fuente: Datos obtenidos de los Informes Anuales y trimestrales sobre Violencia Familiar de las Instituciones del Gobierno del Distrito Federal 2007 al tercer trimestre del 2010. Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. <http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html> (El cuadro es elaboración propia).*

\*Puede presentar más de un tipo de violencia.

Como puede observarse en la tabla 9, los niños atendidos por violencia intrafamiliar por el Sistema DIF- DF entre los años 2007 al 2009 fueron víctimas de mayoritariamente de violencia psicoemocional, seguida en conjunto con la física y por último la sexual. Más allá de las cifras y mirando el problema en prospectiva, tal como sostiene Rosario Valdez “(...) En los menores (...) la exposición constante a la violencia desde temprana edad impacta en sus capacidades cognoscitivas, emocionales y sociales (...)”<sup>104</sup>.

En términos generales y en torno a los datos obtenidos de dichos informes, la violencia intrafamiliar y sus múltiples formas de ejercerla, recayó principalmente sobre las mujeres, es por ello que trabajar una propuesta con perspectiva de género, permite orientar acciones preventivas para que las personas, principalmente reconozcan que la construcción de hombres y mujeres no es antagónica aunque existan roles o estereotipos que así lo demanden y que existen otras formas de convivencia entre las personas, basadas en el respeto y la igualdad, estando siempre consientes de la dignidad humana.

<sup>104</sup> Valdez Santiago, Rosario “Panorama de la violencia domestica México: Antecedentes y Perspectivas” en Rendón Pineda Leopoldina, Op.cit.p.17.

## **CAPÍTULO 3.VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

*La violencia crea más problemas sociales que los que resuelve.*

Mahatma Gandhi.

### 3.1 Grupos de Participación Familiar en la escuela: “Prevención y Sensibilización ante la problemática de la violencia intrafamiliar”.

El creer o pensar que el fenómeno de la violencia intrafamiliar puede estar tan lejano al entorno próximo, que es algo que solo ocurre en personas con poca capacidad para resolver sus conflictos de manera no violenta, que se da en contextos de desintegración familiar, que es una cuestión de clases sociales, que sólo debe de tratarse en privado y además compete directamente a las personas involucradas, sin lugar a dudas representa la falta de información, concientización y sensibilización ante dicha problemática, pues como se pudo constatar es un problema que está presente aunque no sea percibido por otros individuos.

No hay que ir más lejos, ya que en algún momento de la interacción cotidiana con otras personas, se conozca a alguien que este inmerso en un contexto de violencia intrafamiliar y si se tiene la información precisa, se ayuda a las personas involucradas para que conozcan alternativas o soluciones, que conlleven a vivir una vida libre de violencia, pues la mejor herramienta en contra de la violencia intrafamiliar es la información y consecuentemente la prevención.

Al estar informados se toman mejores decisiones para actuar de la mejor manera, y así alejarse de un ambiente hostil con malos tratos, pues finalmente es un derecho el cual debe ser ejercido y está garantizado. Hacerlo valer es el resultado de la concientización e información.

Los Informes Estadísticos Anuales y Trimestrales de la Red UAPVIF del periodo de estudio, muestran que la violencia intrafamiliar, recae sobre las mujeres, niñas y niños principalmente. Por lo tanto, demandan servicios de atención para solucionar el problema, ya que son las personas más afectadas de diversas maneras por quien detenta el poder y comete abusos en su contra.

Con la perspectiva de género, se obtiene una visión distinta del problema, ya que la violencia intrafamiliar es multifactorial, y engloba diversos aspectos como los sociales, económicos o de salud. Así que abordarlo, desde una perspectiva de género, permite entender que las diferencias o desigualdades entre hombres y mujeres, son producto de la cultura y por lo tanto, se pueden modificar. María Rodríguez de Armenta sostiene que “La estructura de poder de nuestra sociedad es masculina”<sup>105</sup>. Mientras sigan existiendo pautas culturales que desvaloricen a la mujer, o que exijan al hombre demostrar su masculinidad o jerarquía ante otros individuos, el ciclo de seguirá reproduciendo.

Es por ello que si se aspira a tener espacios libres de violencia, un buen comienzo empieza desde el hogar y así lograr la convivencia armónica entre las personas, coadyuvando con la equidad de género, pero sobre todo, erigiéndose sobre el respeto a la dignidad humana. Ya que con la información oportuna, se toman mejores decisiones y poder actuar cuando sea necesario.

Mención aparte merece la atención a la problemática en las niñas y niños, pues tal como Jorge Corsi señala que “Es altísima la probabilidad de que los menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres sean a su vez adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social”<sup>106</sup>.

La magnitud del problema es tal, porque si desde muy temprana edad se aprende y se ve como natural la violencia, la manera en resolver conflictos será por esa

---

<sup>105</sup> Rodríguez de Armenta, María. Op.cit. p.146.

<sup>106</sup> Corsi, Jorge “ Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal” en Rendón Pineda Leopoldina (et al), Op.cit.p.29.

vía, la forma de convivencia entre las y los menores se erigirá sobre la base de la violencia, por lo tanto aprender otra manera de relacionarse de manera pacífica es tarea de todos.

Es así que abordar la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva de género conlleva a darle un enfoque diferente, principalmente verla con una connotación social y cultural, que ha marcado claramente las relaciones entre las personas en base al género y mostrar cómo es que la violencia intrafamiliar, engloba aspectos fundamentales que apuntan hacia la desigualdad concebida y reforzada socialmente, que finalmente conceden una posición diferencia de las víctimas ante los victimarios. Por lo tanto, requieren la intervención especializada que está garantizada por el Estado mexicano, y además se aborda desde dicha perspectiva.

Por otro lado, si se parte de la afirmación realizada por Marina Castañeda que “El género (...) es aprendido y transmitido de generación en generación dentro de un contexto familiar y social”<sup>107</sup>, evidentemente re-aprender a convivir en los diversos entornos, desde esta perspectiva coadyuva con el respeto, la tolerancia, la comunicación y por lo tanto, se construye otra manera relacionarse con las personas del entorno.

Es por ello que la sensibilización, información y concientización, son de suma importancia para ayudar a las personas involucradas y detectar que se está viviendo violencia intrafamiliar, ya que ponerse en el lugar de quien ha sido violentado, hace no solo consiente la dimensión del problema, sino que también se tienen herramientas para actuar y buscar alternativas o soluciones, si es que se conoce a alguien que está siendo objeto de cualquier modalidad que engloba la violencia intrafamiliar, de tal modo que si se tiene la información se recurra a pedir ayuda o denunciar a los agresores.

---

<sup>107</sup> Castañeda, Marina. *El machismo invisible*, p. 77.



En ese sentido la propuesta es personal y por lo tanto, es la aportación de la presente tesina. Va dirigida principalmente a la prevención, la sensibilización y a la denuncia de la violencia intrafamiliar, desde dicha perspectiva. La primera parte se enfoca en la prevención y la sensibilización: aprovechando principalmente la participación activa de madres y padres de familia, en las juntas convocadas por profesores de las escuelas donde sus hijos e hijas asisten, y no solo a estos sino a cualquier persona que las presencie, de tal manera que el recurso humano y el espacio brindado por la escuela, sean de gran utilidad para informarles, concientizarlos y sensibilizarlos en inclusive los asistentes al finalizar sean promotores de la no violencia intrafamiliar. El modelo utilizado es el “Modelo Ecológico de Atención a Problemas Sociales” (Anexo 3)

En estas pláticas proporcionadas por personal previamente capacitado. La estructura de las mismas se conforma por 4 sesiones de 60 minutos cada una (Anexo 4). Se abordarán los aspectos que engloban este tipo de violencia, básicamente esto sería para que identifiquen qué es la violencia intrafamiliar y las modalidades de esta, como son la violencia psicoemocional, la física y la sexual, dónde acudir si son víctimas o generadores de la misma, e incluso orientar a algún conocido o familiar que esté pasando por ella

Finalmente, como parte de la prevención tengan presente que existen leyes que protegen a las víctimas y sancionan a quienes cometen este delito, poniendo mayor énfasis en la protección hacia las mujeres y niños, además las pláticas se enriquecen con la retroalimentación de los participantes.

Es importante que las y los participantes como una primera dinámica, conozcan el ciclo de la violencia en la pareja y las fases por las cuales atraviesa, pues tal como se hace constar este tipo es uno de los más comunes en la violencia intrafamiliar,

el cual consiste en la “Fase de acumulación de tensión (...) Fase de explosión con violencia física (...) Fase de arrepentimiento y ternura (...)”<sup>108</sup> .

Con la información precisa, se puede identificar que se está inmersa en una dinámica de violencia en la pareja y, por lo tanto, recurrir a alguna UAPVIF para ser atendida (o) por profesionales en diversas áreas, de tal modo que contribuya a elevar su calidad de vida.

En ese orden de ideas, las pláticas se concentran principalmente en tres ejes que son importantes: Género y Violencia Intrafamiliar, Marco Jurídico de Protección, Denuncia y Acción y Lugares de Atención. Es importante señalar que el tiempo y la periodicidad la determinaran en conjunto con el personal docente, para que la asistencia a estas pláticas sea lo más regular posible.

En el primer eje se abordarán principalmente, temas como la violencia psicoemocional, la violencia física, la violencia sexual, los roles y estereotipos de género, la construcción social de mujeres y hombres, la violencia contra la mujer, el maltrato infantil, la violencia en la pareja y la igualdad entre mujeres y hombres.

Como una dinámica los participantes pueden identificar el género en su vida cotidiana, algo tan básico como la asociación de los colores rosa y azul cuando nace una persona, y la asignación en base a sus genitales, de tal manera que vean que es una construcción social y cultural.

Otra dinámica más consiste en que los participantes expresen, cómo ha influido en sus vidas la socialización del género, entendida como el “Proceso por medio del cual hombres y mujeres van aprendiendo normas, valores, costumbres, estereotipos y roles asignados por cada cultura (...) es un proceso que comienza

---

<sup>108</sup> Whaley Sánchez, Jesús Alfredo. *Violencia Intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*, p. 46-48.

desde la primera infancia y se va consolidando a lo largo de los años. Este proceso se ve reforzado por las instituciones sociales.”<sup>109</sup>.

De tal manera que sepan, que es un proceso de aprendizaje que los asocia con la masculinidad y la feminidad, que la familia, los medios de comunicación, o las escuelas lo refuerzan. Comprendiendo que hombres y mujeres no somos enemigos ya que, por la construcción social del género y cuestiones culturales, se ha dictado de esa manera.

Es importante resaltar que para la sensibilización, el personal docente invite a las personas asistentes, a leer testimonios de víctimas de violencia intrafamiliar y de conocer a los asistentes cifras de este problema, e incluso invitarlos a compartir si es que se ha tenido alguna vivencia enmarcada por dicha violencia, o incluso que lo escriban de forma anónima, para que otra persona voluntariamente sea quien lo lea, todo dentro de un marco de respeto y al finalizar expresan su opinión.

Del mismo modo, hacer hincapié en la desigualdad en las relaciones de género influyen en las cargas de los roles, aunado a los estereotipos que marcan la pauta entre lo considerado masculino y femenino y la asociación en hombres y en mujeres. Para ello, otra dinámica consiste en que las y los participantes compartan, cómo aprendieron a ser hombres y mujeres, cuál es su percepción de los roles asignados a cada uno de estos: cuidar a los hijos, atender a la familia, preparar los alimentos, qué consideran masculino y femenino.

Además que identifiquen los factores de riesgo que intervienen en la violencia intrafamiliar, tal como Jorge Corsi sustenta los cuales se pueden identificar en el siguiente cuadro:

---

<sup>109</sup> Instituto Poblano de la Mujer , *Programa Estatal de las Mujeres 2005-2011*, p.119.

“Factores de riesgo para la violencia familiar”<sup>110</sup>.

Violencia familiar	Violencia contra la mujer	Maltrato infantil
Factores de riesgo con eficacia causal primaria.	<p>Pautas culturales que mantienen la desigualdad entre géneros.</p> <p>Socialización de género según estereotipos.</p> <p>Organizaciones familiares verticales y autocráticas.</p> <p>Aprendizaje femenino de la indefensión.</p> <p>Aprendizaje masculino del uso de la fuerza para la resolución de conflictos.</p> <p>Exposición a violencia domestica entre padres durante el periodo de crecimiento.</p> <p>Naturalización de la violencia por parte de otros modelos sociales.</p>	<p>Pautas culturales que definen a los niños como posesión de sus padres.</p> <p>Aprendizaje de la violencia en la familia de origen por parte de los padres.</p> <p>Uso del castigo como método pedagógico en el sistema educativo.</p> <p>Violencia conyugal y/o historia de desarmonía y rupturas familiares.</p> <p>Aislamiento social.</p> <p>Fallas en el sistema de planificación familiar (hijos no deseados).</p> <p>Ausencia de modelos positivos para el aprendizaje de la maternidad y la paternidad.</p>

<sup>110</sup>Corsi, Jorge . *Maltrato y abuso en el ámbito domestico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*, p.33

<p>Factores de riesgo asociados que incrementan la probabilidad.</p>	<p>Factores estresantes (económicos, laborales, sociales).</p> <p>Uso de alcohol y/o drogas.</p>	<p>Factores estresantes (económicos, laborales, maritales).</p> <p>Falta de soporte familiar y social.</p> <p>Uso de alcohol y/o drogas.</p>
<p>Factores que contribuyen a la perpetuación del problema</p>	<p>Ausencia de legislación adecuada o dificultades en la aplicación existente.</p> <p>Falta de capacitación del personal policial y judicial para atender adecuadamente los casos.</p> <p>Falta de capacitación del personal de salud para identificar los casos.</p> <p>Psicopatologización del problema por parte de los servicios de asistencia.</p> <p>Ausencia de redes comunitarias de apoyo.</p>	<p>Falta de capacitación del personal de salud para la detección de los casos.</p> <p>Falta de capacitación del personal educativo para la detección de los casos.</p> <p>Ausencia de redes comunitarias de apoyo.</p>

En el segundo eje, Marco Jurídico de Protección, Denuncia y Acción, se darán a conocer la existencia de leyes que protegen a las personas contra la violencia intrafamiliar, enfatizando que es su derecho vivir una vida libre de violencia, además se resaltaré que quien ejerce este tipo de violencia, en contra de algún miembro de la familia, está cometiendo un delito contemplado en el Artículo 200

del Código Penal para el Distrito Federal<sup>111</sup>. De tal modo que los asistentes estén consientes que mujeres, niños, niñas y demás miembros, no son posesión de la familia y por lo tanto, es sancionado el cometer dicho ilícito.

Incluso se propone como otra dinámica, que las y los asistentes conjuntamente elaboren un periódico mural de algunos artículos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”, de igual manera con la Convención Sobre los Derechos del Niño, para que al finalizar dicha dinámica, los identifiquen.

En el tercer eje Lugares de Atención se dan a conocer los lugares que atienden a personas víctimas de violencia intrafamiliar, en este caso las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Anexo 5), la Secretaria de Salud, el Sistema DIF-DF, los Albergues para Mujeres y sus hijos, el “Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVI) (...) el Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C (...)”<sup>112</sup> entre otros (Anexo 6). De tal manera que las personas asistentes, tengan un directorio de dichas instituciones e incluso se propone como una dinámica más que ubiquen el más cercano a su domicilio.

Todo esto para que al finalizar dichas pláticas tutores, madres, padres de familia tengan la información precisa para saber cómo actuar y a dónde dirigirse en dado caso si detectan algún tipo de incidente. También uno de los fines de estas pláticas, es para que las personas asistentes sean generadores de conciencia entre sus amistades, vecinos o compañeros de trabajo, o por lo menos sepan que la violencia intrafamiliar, constituye un delito y que a su vez, estos grupos de madres y padres de familia lleven la información, a sus colonias y centros de trabajo pues probablemente se conozca a alguien que está pasando por ella y la mejor forma de ayudar.

---

<sup>111</sup> Código Penal para el Distrito Federal, [En línea]. México, *Diario Oficial de la Federación*, 16 de Julio de 2002 . [Citado 20 de agosto de 2011, Hora: 4:25 pm], formato HTML, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=29085&ambito=estatal>

<sup>112</sup> Whaley Sánchez, Jesús Alfredo. Op.cit. p.99.

La segunda parte de la propuesta, como se señaló al principio de este último capítulo, se ubica en torno a la denuncia de la violencia intrafamiliar, pues el fortalecer los lazos de solidaridad entre las personas y sus redes de apoyo, permiten identificar los recursos a los cuales se puede acceder para vivir en un ambiente libre de violencia, pues una sociedad consciente y sensible ante este problema, exige que las víctimas no sean una estadística más y por lo tanto se tomen las medidas necesarias para disminuirla.

Pues al parecer es más frecuente de lo que se suscita, ya que por diversos factores como el miedo o el desconocimiento no se denuncia y no se pide ayuda, es por ello que en esta propuesta, se pone énfasis para actuar en contra de la violencia ejercida en hacia las personas que están inmersas dentro de la violencia intrafamiliar, ya que traerá consecuencias negativas a futuro, tal como expresa Jorge Corsi.

Por último, se propone la creación del “Buzón de la denuncia con perspectiva de género para casos no críticos”, el cual es instalado dentro de las instalaciones educativas, de tal manera que si tutores, madres, padres de familia, alumnos, personal docente, etc., que son o han sido víctimas de violencia intrafamiliar o conocen a alguien que este pasado por esta y no saben a dónde recurrir ni que hacer en dichas situaciones, depositen sus datos generales (mediante un formato preestablecido), para que puedan ser ayudados y resuelvan el problema al que se están enfrentando.

De tal forma que mediante la coordinación institucional, estas personas puedan ser referidas al lugar correspondiente. Quien dirija la escuela será la persona encargada de pasar dichas quejas, ante un representante de la UAPVIF en este caso, para que posteriormente mediante el trabajo de campo lleguen al lugar indicado, para ofrecer los servicios que brindan.

La creación de estos grupos de denuncia de la violencia intrafamiliar, serán posibles gracias a la participación tanto de tutores, madres o padres de familia sensibles ante dicha problemática, de tal manera se genere una cultura de denuncia y las personas involucradas, estén más consientes y sepan que existen diversas alternativas, que conllevan a salir de la violencia intrafamiliar.



## CONCLUSIONES

Se concluye que la violencia intrafamiliar engloba aspectos sociales, económicos, de salud, jurídicos, políticos, por lo tanto como objeto de estudio es abordado desde diversas disciplinas, para la sociología la relevancia del tema radica en estudiar la construcción social de los individuos en base al género, la estructura familiar, las relaciones de poder o las jerarquías.

La violencia intrafamiliar es absolutamente una manifestación de poder y control, por parte de agresores o agresoras que intentan por diversos medios someter a algún integrante de la familia, las cifras reflejan que mayoritariamente son mujeres casadas y en unión libre, las que están más propensas a recibir malos tratos por parte de sus parejas, aunque claro está que cualquier miembro puede ser víctima.

Los datos obtenidos de violencia intrafamiliar en el Distrito Federal del 2007 al primer trimestre del 2010 por las UAPVIF, arrojan que es la violencia psicoemocional el tipo que más se ejerce para someter a las víctimas y ésta además, suele combinarse con la física y con la sexual, por lo tanto una víctima puede ser objeto de más de un tipo de violencia.

Guarda una estrecha relación con la construcción social del género, pues el reforzamiento de estereotipos masculinos asociados principalmente con la fuerza, el control y la autoridad, son utilizados por quien agrede, para ejercer violencia en contra de las víctimas que consideran débiles, siendo principalmente, el hombre quien la ejerce.

En contraparte los estereotipos femeninos al asociarse con la sumisión, la debilidad o la pasividad, responden finalmente a lo dictado por una sociedad androcéntrica-patriarcal y por lo tanto, refuerzan la violencia contra la mujer en general y específicamente al interior de la familia.

Representa un problema a futuro, pues individuos que aprenden desde muy temprana edad o que están expuestas a entornos violentos cotidianamente, reproducirán posteriormente conductas violentas en contra de otros, además hay que agregar el daño psicoemocional, sexual o físico generado hacia estas personas, conduce a la reproducción de la violencia intrafamiliar en sus futuras familias, por ello es importante llevar a cabo acciones preventivas que permeen los distintos estratos sociales.

Incidir con políticas públicas sobre la violencia intrafamiliar desde una perspectiva de género, permite acercarse a la problemática desde otro punto de vista, ya que con ella se busca poner en marcha acciones, las cuales atiendan las necesidades específicas tanto de mujeres como de hombres, entendiendo las diferencias genéricas que cada sociedad ha construido, ejemplo de esto es el modelo de atención utilizado con las generadoras, los generadores y víctimas de esta violencia, proporcionado por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

La violencia intrafamiliar representa una violación al derecho a una vida libre de violencia, pues las personas en diversas esferas o ámbitos, tanto el privado como el público tienen el derecho a vivir en un ambiente alejado de esta, finalmente prevenirla y atenderla es una cuestión de Derechos Humanos

Las cifras pueden ser mayores, ya que las víctimas de violencia intrafamiliar al no saber qué hacer, a quién, dónde recurrir, no denunciar o simplemente por temor, permanecen cautivas en una dinámica familiar violenta y, por lo tanto el problema puede ser de mayores dimensiones.

En las facetas más extremas de la violencia intrafamiliar, cuando el problema es insostenible para las víctimas, ha llevado a las mujeres y a sus hijos a refugiarse en albergues, pues sus vidas corren peligro al estar ante el agresor o agresores,

por lo tanto requieren especial atención. Es la expresión de que estar en casa conlleva un alto riesgo.

La mayoría de las víctimas carecen de redes familiares solidas en las cuales apoyarse. Por lo tanto, el ciclo de la violencia intrafamiliar se reproducirá mientras estas no sean autónomas económicamente, patrimonialmente, psicológicamente.

Los hombres que no denuncian o piden ayuda profesional y son víctimas de violencia intrafamiliar, son vinculados con la construcción de la masculinidad y lo que se espera de estos socialmente. Por lo tanto, son estigmatizados y se pone en duda su autoridad, su capacidad de dominio, e incluso su valor como hombres.

A pesar de los esfuerzos en materia de políticas públicas para atender y prevenir este tipo de violencia, hace falta un registro estadístico oficial, desagregado por grupos, que incluya a las personas adultas mayores y personas con discapacidad que mida el impacto de la violencia intrafamiliar, hacia estos y por lo tanto, diseñar las acciones a seguir para dichos grupos.

Por último se concluye que con la información precisa, la violencia intrafamiliar se puede prevenir, de tal manera que las personas conozcan que la ley las protege y que constituye un delito, se establezcan redes de apoyo, y se evite la desintegración familiar. En caso de que estén pasando por ella pueden recibir ayuda integral de profesionales. Además, concientizar a las madres y padres de familia que los niños tienen derechos, y está penado por la ley maltratarlos.

## BIBLIOGRAFÍA-HEMEROGRAFÍA.

Apodaca Rangel, María de Lourdes “Capítulo 1. Marco Teórico. La violencia como Fenómeno Psicosocial” en *Violencia Intrafamiliar*. México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal: UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, 1995, p. 11-51.

Aresti de la Torre, Lore. “El vínculo del cuidado materno” en: Jiménez, María (coordinadora) *Caras de la violencia familiar*. México, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2005, p.207-229.

Asociación Pro Derechos Humanos. “El contexto social de la investigación: aparición de la violencia doméstica como preocupación institucional”, en: *La Violencia familiar: actitudes y representaciones sociales*. España, Edit. Fundamentos. 1999, p. 15- 28.

Beauvoir, Simone de. *El segundo sexo*. México, Ediciones Siglo Veinte. Editorial Patria, Segunda edición, 1990.

Casique, Irene “El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género” en: Castro, Roberto y Casique, Irene (Editores). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. México, UNAM-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2008, p.231-238.

Castañeda, Marina. *El machismo invisible*. México, Editorial Grijalbo, 2002.

Castellanos Llanos, Gabriela. *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*. Colombia, Universidad del Valle, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, 2006.

Cazés Menaché, Daniel. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México, CONAPO, 1998.

CDHDF.” Violencia contra las mujeres en AL. Avances y desafíos” en: *DFensor, Por tus Derechos*. México, 2008, Número 3, Año V, 2007, p.34-43.

\_\_\_\_\_. “Vivir sin violencia. Aprueban ley que protege a la mujer”, en: *DFensor, Por tus Derechos*. México, 2008, Número 3, Año V, 2007, p.44-53.

Connell, Robert William. *Masculinidades*. México, UNAM- Programa Universitario de Estudios de Género, 2003.

CONAPRED. "Iguales pero diferentes" *Gaceta Informativa del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*. México, 2006.

Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. *"Informe anual de actividades Julio 98-Junio 99*. México, Gobierno del Distrito Federal. 1999.

Contreras Urbina, Juan Manuel. "La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la Ciudad de México", en: Castro, Roberto y Casique, Irene (Editores) *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. México, UNAM-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2008, p.41-90.

Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación. *La Discriminación en México: Por una nueva cultura de la igualdad*. México, 2001, p.134-143.

Corsi, Jorge. "Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal" en: Rendón Pineda Leopoldina (et al), *Violencia Domestica*, México, Cidhal-Programa Documentación, Educación y Cultura: Centro de Documentación, Betsie Hollants, 1998.

\_\_\_\_\_ *Maltrato y abuso en el ámbito domestico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 2003.

De Dios Vallejo, Delia Selene. *Sociología de género*. México, Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, AVJ, UNAM, Centro de Estudios Sociológicos y Federación Mexicana de Universitarias, 2004.

Engels, Friedrich. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. México, Premia Editora, 1987.

Gayle, Rubin. "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política del sexo" en Lamas, Marta (Compiladora). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* .México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, M. A. Porrúa. 1996.

Goffman, Erving. *Estigma; la identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu. 1970.

Goldberg , Steven. *La inevitabilidad del patriarcado*. Madrid, Alianza Editorial, 1976.

González, Gerardo "El control social de la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal" en: Jiménez, María (coordinadora) *Caras de la violencia familiar*. México, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social,

Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2005, p.433-455.

González, Rocío y Llanos, Raúl. "El feminicidio ya es considerado un delito en el Distrito Federal", en: *La Jornada*, México, 30-06-2011, Sección Capital, p. 31.

Hartmann, Heidi. "Capitalismo, Patriarcado y Segregación de los empleos por sexo", en Eisenstein, Zillah R. (comp.) *Patriarcado Capitalista y Feminismo Socialista*. México, Siglo XXI Editores, 1980, p.186-193.

Hernández Sampieri, Roberto. *Metodología de la investigación*. México, Edit. McGraw-Hill, 1991.

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. *La Equidad de Género en la Administración Pública, Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal. Fundamentos Teóricos*. México, Segunda Edición, 2007.

\_\_\_\_\_. *Serie hacia la incorporación de la perspectiva de género. Módulo II El proceso de planeación y el análisis de género*. México, 2005.

INMUJERES, *Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género*. México, Segunda Edición, 2007.

\_\_\_\_\_. *Equidad de género y medio ambiente*. México, 2003.

INMUJERES-INSTRAW. *Guía metodológica para la sensibilización en género: una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. La perspectiva de género Volumen 2*. México, 2008.

INMUJERES-PNUD. *Curso-taller: Prevención de la violencia desde la infancia*. México, 2006.

Instituto Poblano de la Mujer. *Programa Estatal de las Mujeres 2005-2011*. México, Gobierno del Estado de Puebla, 2005.

Jhonson, Harry. *Sociología y psicología social de la familia*. Buenos Aires, Paidós, 1967.

Jiménez, María (coordinadora). *Violencia Familiar en el Distrito Federal*. México, Universidad de la Ciudad de México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, 2003, p.15-21.

Kaufman, Michel. "La construcción de la masculinidad y la triada de la violencia masculina" en Rendón Pineda Leopoldina (et al), *Violencia Doméstica*. México, Cidhal-Programa Documentación, Educación y Cultura: Centro de Documentación, Betsie Hollants, 1998.

Lamas, Marta. *Cuerpo, diferencia sexual y género*. México, Ed. Taurus Pensamiento, 2002.

Montesinos, Rafael. *Las rutas de la masculinidad: Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*. España, Gedisa, 2002.

Michel, André. *Sociología de la familia y del matrimonio*. Barcelona, Península, 1974.

Ortiz-Hernández, Luis. "La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género" en *Política y Cultura*, núm. 22. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. 2004, p.161-182.

Pietila, Hilka. "Mostrando la importancia de las mujeres. El papel de las Naciones Unidas cambiando el mundo para las mujeres", en Martínez, Cándida (Editora) *Feminismo, Ciencia y Transformación Social*. España, Universidad de Granada, 1998, p.99-109.

Rodríguez de Armenta, María. *Violencia de género: Guía asistencial*. Madrid, Ed. EOS, 2007.

Sanday, Peggy Reeves. "Escritos para el poder femenino", en: *Poder femenino y dominio masculino sobre los orígenes de la desigualdad sexual*. España, Editorial Mitre, 1981, p. 29-52.

Sagastume Gemmell, Marco Antonio. *Introducción a los Derechos Humanos. Edición ampliada y actualizada*. Guatemala, Editorial Universitaria. Universidad de San Carlos, Tercera Edición, 2008.

Saucedo González, Irma. "De la amplitud discursiva a la concreción de las acciones", en Urrutia, Elena (coordinadora). *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas*. México, El Colegio de México, 2002, p.267-286.

Serret Bravo, Estela Andrea. *Estrategia contra la discriminación de género. Análisis y propuestas*. En Colección Estudios, núm.6. México, CONAPRED, 2007.

\_\_\_\_\_. *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*. En Cuadernos de la igualdad, núm. 6. México, CONAPRED, 2006.

Silva Rosales, Patricia. "El género en la sociedad", en Chávez Carapia, Julia del Carmen (coordinadora), *Perspectiva de género*. México, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, Plaza y Valdés editores, primera edición 2004, p.13-22.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. *La perspectiva de género una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres*. México, 2007.

SRE, UNIFEM, PNUD, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará y su Estatuto de Mecanismo y Seguimiento*. México, 2008.

Stagey, Judith “Cuando el patriarcado se inclina: La significación de la revolución familiar china para la teoría feminista” en: Eisenstein, Zillah (compiladora.) *Patriarcado Capitalista y Feminismo Socialista*. México, Siglo XXI Editores, 1980, p.267-269.

Trujillo Andrade, María Elena (et al). “Violencia contra la mujer, fuentes de información disponibles y sus perspectivas”, en: *Boletín Género y Salud en cifras*, Núm.1, enero-abril. México, Secretaría de Salud, 2003, p. 18-21.

Valdez Santiago, Rosario “Panorama de la violencia domestica México: Antecedentes y Perspectivas” en Rendón Pineda Leopoldina (et al), *Violencia Doméstica*, México, Cidhal-Programa Documentación, Educación y Cultura: Centro de Documentación, Betsie Hollants, 1998.

Whaley Sánchez, Jesús Alfredo. *Violencia Intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*. México, Plaza y Valdez Editores, 2001.

### **FUENTES ELECTRÓNICAS.**

Alfaro, María Celia (et al). *Develando el género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad*, [En línea]. San José, Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 1999, [citado 19 de junio de 2011, Hora 5:42 pm], formato HTML, disponible en internet:[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101137.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101137.pdf)

Código Penal para el Distrito Federal, [En línea]. México, *Diario Oficial de la Federación* , 16 de Julio de 2002 . [Citado 20 de agosto de 2011, Hora: 4:25 pm], formato HTML, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=29085&ambito=estatal>

De Barbieri García, Martha Teresita. “Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género”, en: Guzmán Stein, Laura y Pacheco, Oreamuno Gilda. *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*, [En línea]. México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996. [Citado 17 de junio de 2011, Hora: 11:45 pm], formato HTML, disponible en internet: [http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/2\\_enero/2.pdf](http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_enero/2.pdf)

INEGI, UNIFEM e INMUJERES. *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, ENDIREH. Tabulados Básicos* [En línea].



México, 2006, disponible en internet:  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/TabGeneral.aspx?s=est&c=26245>”

\_\_\_\_\_  
*ABC de Género en la Administración Pública* [En línea], México, 2004, [citado 27 de julio de 2011; Hora: 1:50 am.], formato HTML, disponible en internet:  
<http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/acticultu/ABCGENERO.pdf>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, [En línea]. México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 29 de Enero de 2008. [Citado 1 de agosto de 2011, Hora: 8:23 pm], formato HTML, disponible en internet: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/326/7.htm?s=>

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, [En línea]. México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 8 de Julio de 1996., [Citado 24 de julio de 2011, Hora: 10:24 pm], formato HTML, disponible en internet: [www.aldf.gob.mx/archivo-26471b4d47b0d2c261561feed2486485.pdf](http://www.aldf.gob.mx/archivo-26471b4d47b0d2c261561feed2486485.pdf)

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. *Informe estadístico sobre las personas atendidas por la Red UAPVIF 2007*. [En línea]. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social- Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. México, 2007. Disponible en internet:  
<http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/informeestadistico2007.pdf>

\_\_\_\_\_  
*Informe estadístico sobre las personas atendidas por la Red UAPVIF 2008*. [En línea]. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social- Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. México, 2008. Disponible en internet:  
[http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/enero\\_diciembre2008.pdf](http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/enero_diciembre2008.pdf)

\_\_\_\_\_  
*Informe estadístico sobre las personas atendidas por la Red UAPVIF 2009* [En línea]. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social- Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. México, 2009. Disponible en internet:  
[http://http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/informe\\_anual\\_%202009.pdf](http://http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/informe_anual_%202009.pdf)

\_\_\_\_\_  
*Informe estadístico sobre las personas atendidas por la Red UAPVIF. Enero- Marzo de 2010*. [En línea]. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social- Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. México. Disponible en internet:  
[http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/informe\\_1\\_trimestre\\_%202010.pdf](http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/informe_1_trimestre_%202010.pdf)

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### LEGISLACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA AMÉRICAS\*

Año	País	Ley
1979	Puerto Rico	Se promulga la Ley 6. Prohíbe que en cualquier procedimiento por el delito de violación o su tentativa se admitan evidencias de la conducta previa o historia sexual de la perjudicada.
1984	San Vicente y las Granadinas	Law Domestic Violence and Marital Procedures.
1986	Trinidad y Tobago	Law on Sexual Crimes
1989	Jamaica	Law on Domestic Violence.
	México	Reforma al Código Penal que incrementa la sanción para el delito de violación.
	Puerto Rico	Ley Núm. 54 para la Prevención de la Violencia Domestica.
1991	Bahamas	Law against Sexual Offenses and Domestic Violence.
	Belice	Law on Sexual Crimes and Domestic Violence.
	Perú	Nuevo Código Penal. Modifica el tratamiento a delitos de violencia sexual.
	Trinidad y Tobago	Law on Domestic Violence.
1992	Barbados	Law on Protecction Order for Domestic Violence y la Law on Sexual Crimes.

	Belice	Law on Domestic Violence.
	Dominica	Law on Sexual Crimes.
1993	Perú	Se promulga la Ley 26.260 que establece la política del Estado frente a la violencia familiar.
1994	Argentina	Se promulga la Ley 24.414 de protección contra la violencia familiar
	Chile	Se promulga la Ley 19.325 que establece normas y sanciones respecto de la violencia intrafamiliar.
	Santa Lucia	Law on Domestic Violence.
1995	Antigua y Barbuda	Law on Sexual Offenses.
	Bolivia	Se promulga la Ley 1.674 contra la Violencia en la Familia o Domestica.
	Brasil	Decreto legislativo 107, que da estatus legal a la Convención Belém do Pará.
	Costa Rica	Se promulga la Ley 7.476 contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.
	Ecuador	Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y a la Familia.
	Panamá	Ley Núm. 27 sobre Delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores.

	Uruguay	Se promulga la Ley 16.707 de Seguridad Ciudadana, criminalizando la violencia domestica.
1996	Costa Rica	Se promulga la Ley 7.586 contra la Violencia Domestica.
	Colombia	Se promulga la Ley 294 para Prevenir, Remediar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar.
	Dominica	Law 7.586 against Domestic Violence.
	El Salvador	Ley 902 contra la Violencia Intrafamiliar.
	Guatemala	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-96.
	Guyana	Law on Domestic Violence.
	México	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
	Nicaragua	Ley 230 para la Prevención y Sanción de la Violencia Intrafamiliar.
1997	Bolivia	Ley 1.687, modificando el Código Penal para incluir la violencia sexual como delito.
	Colombia	Ley 360 de Delitos contra la Libertad Sexual y la Dignidad Humana.  Decreto 79-97. Se incluyen el estupro, el

	Guatemala	incesto, los abusos deshonestos y la violación de mayores de 18 años.
	Honduras	Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, Decreto 132-97.
	México	Decreto para reformar el Código Civil y el Código Penal, que se refiere a la violencia intrafamiliar y la violación.
	Paraguay	Ley 1.160 que reforma el Código Penal. Contempla modificaciones que se refieren a los delitos contra la autonomía sexual y tipifica el delito de acoso sexual y el de trata de personas.
	Perú	Ley 26.763 que establece mecanismos para la protección de la víctimas de violencia. Ley 26.77 <sup>o</sup> que revisa el Código Civil para incluir la acción penal frente a los crímenes contra la libertad sexual dentro del matrimonio.
	Puerto Rico	Se promulga la ley que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso contra Menores.
	República Dominicana	Ley 24-97 que establece la violencia domestica, el acoso sexual y el incesto

		como crímenes.
1998	Venezuela	Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia que reconoce el maltrato de mujeres como crimen y castiga el acoso sexual.
	Ecuador	Ley 105. Enmienda al Código Penal en delitos de violencia sexual.
	El Salvador	Reforma del Código Penal. Definición del delito de violación sexual y tratamiento a delitos de violencia sexual.
	Puerto Rico	Ley 2. Enmienda del Código Penal en materia de delitos sexuales y maltrato de menores de edad. Ley 3. Prohíbe el hostigamiento sexual contra las y los estudiantes de escuelas públicas y privadas.
1999	Antigua y Barbuda	Legislación contra la violencia domestica.
	Argentina	Ley 25.087 que modifica el Código Penal (Título III) de delitos contra la honestidad por delitos contra la integridad sexual.
	Bolivia	Ley 2.033 de protección a víctimas de delitos contra la libertad sexual.
	Chile	Ley 19.617 modificando el Código Legal respecto a los crímenes sexuales.

	Costa Rica	Ley 7.899 que reforma el Código Penal, (Título III) sobre delitos sexuales.
	Guatemala	Ley 97-96 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	Trinidad y Tobago	Law 10 on Domestic Violence.
2000	Paraguay	Ley 1.600/00 de Violencia Intrafamiliar.
2001	Brasil	Ley 10.224 a través del cual el asedio sexual pasa a ser un delito tipificado en el Código Penal.
	Panamá	Ley 38. Reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial sobre violencia domestica y maltrato a niñas, niños y adolescentes; deroga los artículos de la Ley 27 de 1995.
2002	Colombia	Ley 747 que hace reformas y adiciones al Código Penal.
	Uruguay	Ley 17.514 sobre Violencia Domestica.
	El Salvador	Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Decreto 892. Incorpora la Violencia Patrimonial.
2003	El Salvador	Reformas al Código Penal. Decreto 210. Reformas y adiciones a los delitos sexuales y definición del delito de trata de personas.
	Perú	Ley 27.942 de Prevención contra el



	República Dominicana	Hostigamiento. Ley 137-03 sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
2004	Brasil	Ley 10.778 que establece la notificación obligatoria de los casos de violencia contra la mujer que fueron atendidos tanto en servicios de salud público como privados.
	Colombia	Ley 10.886 que agrega párrafos al artículo 129 del Código Penal tipificando la violencia doméstica.
	El Salvador	Ley 882 que modifica el artículo 229 de la Ley 599 del año 2000. Violencia Intrafamiliar.
	Panamá	Reforma al Código Penal, Decreto Núm. 457, referidas a la explotación sexual comercial, incluye agravantes al delito de trata de personas.
		Ley 16 que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la libertad sexual y modifica y adiciona los artículos a los Códigos Penal y Judicial.
2005	Brasil	Ley 11.106 que modifica e incorpora artículos al Código Penal en materia de delitos sexuales, lenocinio y tráfico internacional de personas.

	Chile	<p>Ley 20.066 que establece la Ley de Violencia Intrafamiliar (deroga la Ley 19.325).</p> <p>Ley 20.005 que tipifica y sanciona el acoso sexual, introduciendo modificaciones en el Código del Trabajo.</p>
	Colombia	<p>Ley 985 que modifica el artículo 188-A del Código Penal. Adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesaria para víctimas o posibles víctimas de trata de personas.</p>
	Guatemala	<p>Se promulga el Decreto 14-2005 que reforma el Código Penal en su artículo 194, define el delito y las penas relativas a la trata de personas.</p>
	Haití	<p>Se promulga el Décret modifiant le régime des Agressions Sexuelles et éliminant en la matière les Discriminations contre la Femme.</p>
	Honduras	<p>Se promulga el Decreto 234-2005 que reforma el Código Penal. Se reforman delitos sexuales y se adicionan los delitos de explotación sexual comercial.</p>
	Puerto Rico	<p>Se promulga la Ley 91 que regula los requisitos del ofensor para</p>

		<p>acogerse a la participación en el programa de reeducación.</p> <p>Se promulga la Ley 117.861 que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y sus protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.</p>
2006	<p>Uruguay</p> <p>Brasil</p> <p>Colombia</p> <p>Perú</p> <p>Uruguay</p>	<p>Se promulga la Ley 11.340. Crea mecanismos para coartar la violencia contra la mujer; dispone la creación de juzgados de violencia domestica y familiar contra la mujer.</p> <p>Se promulga la Ley 1.010 sobre medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.</p> <p>Se promulga la Ley 28.704 que modifica artículos del Código Penal relativos a los delitos contra libertad sexual.</p> <p>Se promulga la Ley 17.938. Deroga el artículo 116 que establecía la extinción del delito o de la persona por el matrimonio ofensor con la</p>

		ofendida, en delitos de violación, atentado violento al pudor, estupro y rapto.
2007	México	Se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que establece la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

\*Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. "Violencia contra las mujeres en AL. Avances y desafíos" Op.cit. p. 35-37.

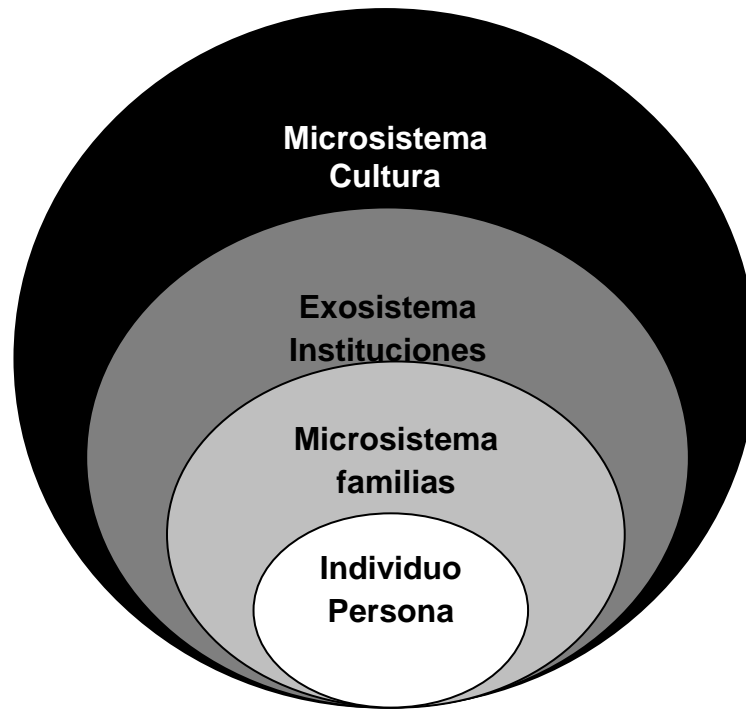
## ANEXO 2.

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).

 <p>Ciudad de México Capital en Movimiento</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Igualdad y Diversidad Social DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL</p>	<p>Ciudad de México, 27 de Junio de 2011</p>
	<p>JUN 28 - 11:09 AM 2011</p>	<p>Oficio número: DGIDS / 674 / 11</p>
<p>LIC. ROCÍO AGUILAR SOLACHE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SDS P R E S E N T E</p>	<p>OFICINA DE PARTES</p>	<p><b>61409</b></p>
<p>En atención al oficio SDS/OIP/413/2011, de fecha 23 de Junio de 2011, y derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 010400005811 realizada por el C. Raúl Ariel Vázquez López, cuyo texto es el siguiente:</p>		
<p><i>Informe estadístico sobre las personas atendidas por la RED AUPVIF 2007, 2008, 2009 y 2010.</i></p>		
<p>Al respecto, adjunto al presente envío en archivo electrónico el Informe Anual presentado al Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal para los años 2007 a 2010, conforme lo señalado en el artículo 8 fracción III de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.</p>		
<p>Asimismo, le informo que también puede consultar los informes trimestrales presentados ante el Consejo antes señalado, en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html">http://www.equidad.df.gob.mx/consejos/violencia/carpetas.html</a></p>		
<p>Sin otro particular, reciba un cordial saludo.</p>		
<p><b>ATENTAMENTE</b></p>  <p>MTRA. MARIA ELENA ORTEGA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL</p>	 <p>28 JUN. 2011 RECIBIDO Nombre: <i>Raúl</i> Hora: 11:50</p>	 <p>28 JUN 2011 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Hora 15:30 Nombre C</p>
<p>C.C.P. LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA. Secretario de Desarrollo Social del DF. Para su conocimiento. LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.- Director Jurídico de la SDS del Distrito Federal.- Para igual fin.</p>		
		<p>Calle Donceles No. 94, 2do Piso Col. Centro, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Tels. 5518 5211 55-18-34-46</p> 

### ANEXO 3

## MODELO ECOLÓGICO DE ATENCIÓN A PROBLEMAS SOCIALES.



Fuente: Serret Bravo, Estela Andrea. *Estrategia contra la discriminación de género. Análisis y propuestas*. Op.cit.p.40.

## ANEXO 4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

### EJE 1: GÉNERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Sesión	Tema	Contenido	Duración
1	Género.	-El género en mi vida cotidiana: Ser hombre o mujer es una construcción cultural y social.	10 min.
	Estereotipo femenino	-¿Existe la mujer ideal? -¿Qué es lo que se espera de ella? -Identificando estereotipos femeninos.	15 min.
	Estereotipo Masculino	-Identificando estereotipos masculinos. -¿Qué se espera de mujeres y hombres socialmente?	15 min
	Roles de género	-Asociación de la masculinidad y feminidad en base a los roles.	10 min
	Reflexión grupal.		10 min

2	Violencia Intrafamiliar	-¿Qué es? ¿Cómo identificarla? -Factores de riesgo - Modalidades: Violencia física, psicoemocional y sexual.	20 min
	Violencia Contra las mujeres y de género.	-¿Qué es? ¿Cómo identificarla?	10
	Violencia en pareja	-Ciclo de la violencia en pareja.	10
	Maltrato infantil.	Tipos de maltrato hacia las y los menores de edad	10
	Reflexión grupal.		10

### **Eje 2: Marco Jurídico de Protección, Denuncia y Acción.**

Sesión	Tema	Contenido	Duración
3	La ley te protege: Sabías que...¿La violencia Intrafamiliar constituye un delito?.	- Artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal.	5 min.



	<p>La ley te protege: Sabias que...¿ La violencia intrafamiliar es causal de divorcio</p>	<p>-Código Civil para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para Toda la República en Materia del Fuero Federal. (Artículo 267).</p>	<p>5 min</p>
	<p>Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.</p>	<p>-“Mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia”  -Elaborando el periódico mural.</p>	<p>30 min</p>
	<p>Alternativa ante la problemática de la violencia intrafamiliar</p>	<p>-Ubicando el “Buzón de Atención a la Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género para casos no críticos”</p>	<p>10 min</p>
	<p>Reflexión grupal</p>		<p>10 min</p>

### Eje 3: Lugares de Atención.

Sesión	Tema	Contenido	Duración
4	¿Dónde acudir si sufres violencia intrafamiliar?	Instituciones u Organizaciones Civiles que trabajan con personas que viven violencia intrafamiliar desde una perspectiva de género.	30 min
	Ubicando la UAPVIF más cercana a tu domicilio.		10 min
	Reflexión grupal.		20 min

## ANEXO 5

### DIRECTORIO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR\*

<b>Álvaro Obregón</b> Calle 22 y Av. Hidalgo, esq. Calle 17, Col. Preconcreto. Tel: 5593 8344 y 5593 2716	<b>Cuajimalpa</b> Av. Veracruz No. 130, Col. Cuajimalpa Centro de Barrio. Tel: 5812 2521
<b>Iztapalapa</b> Centro Social Villa Estrella Modulo 4 Camino Cerro de la Estrella s/n. Col. Santuario Aculco Tel: 2636 1367	<b>Tláhuac</b> Margaritas s/n entre Geranio y Jacarandas, Col. Quiahuatla Tel: 5842 5553
<b>Azcapotzalco</b> Av. 22 de Febrero No. 421 Primer piso. Col. Barrio San Marcos. Tel: 5353 6470	<b>Cuauhtémoc</b> Calle López No. 12-14, 9°Piso. Entre Av. Juárez e Independencia. (Edif. de la PGJDF) Col. Centro. Tel: 5510 9392
<b>La Magdalena Contreras</b> Piaztic s/n Col. San José Atacaxco (frente a la Secundaria No. 262) Tel: 5681 2734	<b>Tlalpan</b> Camino a Sta. Úrsula s/n Esq. Textitlan, Col. Santa Ursula Xitla. Tel: 5513 9835
<b>Benito Juárez</b> Eje 5 Sur Ramos Millán No 95 Col. Héroes de Chapultepec. Tel 5590 4817	<b>Gustavo A. Madero</b> Mercado "Ma. Esther Zuno de Echeverría, 1 er piso, Paseo Zumarraga entre Aquiles Serdán y Miranda. Col. Villa G.A Madero. Tel: 5781 9626
<b>Miguel Hidalgo</b> Av. Observatorio s/n Esq. Gral. José Ma. Mendivil. Col. Daniel Garza. Tel: 2614 3582 y 5272 0071	<b>Venustiano Carranza</b> Lucas Alamán No 11 1er piso, Col. Del Parque. Tel: 5552 5692
<b>Coyoacán</b> Parque ecológico Huayamilpas Av. Nezahualcoyotl esq. Yaquis, Col. Ajusco Huayamilpas. Tel: 5421 7331	<b>Iztacalco</b> Oriente 116 s/n entre Juan Carbonero y Sur 117, Col. Cuchilla Ramos Millán, Tel: 5650 1803 y 5649 7583
<b>Milpa Alta</b> Av. Puebla s/ esquina Nuevo León, Col. Villa Milpa Alta. Tel: 5844 1921	<b>Xochimilco</b> Calle Dalia s/n Barrio San Cristóbal Xochimilco. Edificio de la Plaza San Cristóbal. Tel: 5675 8270

\*Obtenidos de un folleto editado por el Gobierno del Distrito Federal, Inmujeres DF, Secretaria de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social.

## ANEXO 6.

### DIRECTORIO DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES.\*

#### Gobierno Federal:

- Hospital de la Mujer. Prolongación Salvador Díaz Mirón No. 374, Col. Santo Tomas. Del. Miguel Hidalgo México, D.F. Tel: 53414429, 53411100.
- INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres). Alfonso Esparza Oteo. No.119. Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón. México, D.F. Tel: 53224202.

#### Gobierno del Distrito Federal. Secretaria de Gobierno:

- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Álvaro Obregón. Prolongación Calle 4. Col. Tolteca . Del. Álvaro Obregón, México, .D.F. C.P. 01150. Tel. 55163109, 55164217.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Azcapotzalco. San Pablo, esq. 5 norte, interior Deportivo Reynosa. Col. Santa Bárbara. Del. Azcapotzalco, México, D.F. C.P. 02230. Tel. 53199873.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Benito Juárez. Antonio Rodríguez No. 94 esq. Isabel la Católica, junto al deportivo Vicente Saldivar. Col. San Simón Ticomán, México, D.F. C.P. 05660. Tel. 56727523.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Cuajimalpa. Av. Veracruz No.130. Col. Cuajimalpa Centro. México, D.F. C.P. 05000. Tel. 58121414.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Cuauhtémoc. Francisco González Bocanegra No. 82 (Dentro del Centro Comunitario Cuauhtémoc) Col. Morelos. Del. Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06200.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Gustavo A. Madero. Fray Juan de Zumárraga, esq. Aquiles Serdán. Col. Villa Aragón. Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 0750. Tel. 53199873.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Iztacalco. Benito Juárez No. 2, esq. Av. San Miguel. Col. Barrio de la Asunción. Del. Iztacalco, México, D.F. C.P. 08600. Tel. 56339999.

- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Iztapalapa. Centro Social Villa Estrella Mod. 4. Camino Cerro de la Estrella s/n. Col. Santuario Aculco. Del. Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09009. Tel. 56852546.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Magdalena Contreras. Piatzic s/n frente a la secundaria 262. Col. San José Atacaxco. Del. Magdalena Contreras, México, D.F. C.P. 10387. Tel. 55959247.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Miguel Hidalgo. Av. Parque Lira No. 128. Col. Ampliación Miguel Garza, México, D.F. C.P. 11800. Tel. 52727966, 55163973, 55151739.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Milpa Alta. Av. Constitución, esq. Yucatán s/n. Col. Centro Villa Milpa Alta (Altos del mercado Benito Juárez) Del. Milpa Alta. México, D.F. C.P. 12009. Tel. 58440789 al 93 ext. 242 y 5844006871 al 71 ext. 242.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Tláhuac. Margarita s/n entre geranio y jacaranda. Col. Quiahuatla. Del. Tláhuac, México, D.F. C.P. 13090. Tel. 58428448.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Tlalpan. Carretera federal a Cuernavaca No. 2. Col. La Joya. Del. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14090. Tel. 55732196, 55135985.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Venustiano Carranza. Prolongación Lucas Alamán No. 11, 1er piso. Col. Del parque. Del. Venustiano Carranza, México, D.F. C.P. 15960. Tel. 57642367.
- Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Xochimilco. Francisco I. Madero No. 11. Col. Barrio el rosario Xochimilco. Del. Xochimilco, México, D.F. C.P. 16070. Tel. 56751188.

#### Secretaría de Desarrollo Social:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el D.F (DIF). Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Prolong. Xochicalco No.1000, 1er Piso. Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez. México, D.F. Tel: 56046700.
- Servicio de Localización Telefónica (LOCATEL). Miguel Ángel de Quevedo No. 270. Col. Villa Coyoacán, México, D.F. C.P. 04000. Tel. 56581111

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F (DIF). Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Ministerio Público:

- Dirección General de Atención a Víctimas del Delito (PGJDF) Fray Servando Teresa de Mier 32, 1er. Piso Col. Centro. Del. Cuauhtémoc. México, D.F. C.P. 06080. Tel: 56257540.
- Agencia No. 46 Especializada en Delitos Sexuales. Del. Miguel Hidalgo. Priv. Gral. Sóstenes Rocha y Vicente Eguía. Col. Tacubaya. Del. Miguel Hidalgo. México, D.F. C.P. 06080, Tel: 56258240.
- Agencia No. 47 Especializada en Delitos Sexuales. Tecuaniapan y Zompantitla. Col. Romeros de Terreros. Del. Coyoacán. México, D.F. C.P. 04310. Tel: 56259372.
- Agencia No. 48 Especializada en Delitos Sexuales. 5 de Febrero y Vicente Villada. Col. Gustavo A. Madero. Del. Gustavo A. Madero. México, D.F. CP. 07059. Tel. 56258093.
- Agencia No. 57 Unidad de Investigaciones para Menores. Dr. Carmona y Valle No. 54 P.B. Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc. México, D.F. C.P. 08720. Tel. 52426361.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar. Dr. Carmona y Valle No. 54 1er. Piso. Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06720. Tel: 52426025, 52426246.
- Centro de Atención a Víctimas Vía Telefónica (VICTIMATEL) Fray Servando Teresa de Mier 32, 1er. Piso. Col. Centro. Del Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06080. Tel. 55755461.
- Centro de Atención Socio-Jurídica a Víctimas de Delito Violento (ADEVI). Fray Servando Teresa de Mier 32, 1er. Piso. Col. Centro. Del Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06080. Tel. 56257212, 56257119.
- Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA). Pestalozzi No. 1115. Col. Del Valle. Del. Benito Juárez. México, D.F. C.P. 03100. Tel. 55599771, 55750542.

#### Procuraduría Social del Distrito Federal:

- Procuraduría Social del D.F. Colima 161. Col. Roma. Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700. Tel. 52096657.

#### Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

- Comisión de Derechos Humanos del D.F. Av. Chapultepec No. 49. Col. Centro. Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040. Tel. 52295600

#### Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Acción Popular de Integración Social, A.C. (APIS). Londres No.70. Col. Del Carmen Coyoacán. Del. Coyoacán. México, D.F. C.P. 04100. Tel. 55544769.
- Adictos a las Relaciones Destructivas, A.C. Amado Nervo No. 53 B. Col. Moderna. Del. Benito Juárez. México, D.F. C.P. 03510. Tel. 55902727.
- Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (COVAC). Astrónomos 66, esq. Viaducto. Col. Escandón. Del. Miguel Hidalgo. México, D.F. C.P. 11800. Tel. 55151756.
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.(ADIVAC). Pitágoras No. 842. Col. Narvarte. Del. Benito Juárez. México, D.F. C.P. 11850. Tel.56827969.
- Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón A.C. (CAM) Carlos Pereyra No.113. Col. Viaducto Piedad. Del. Iztacalco, México, D.F. C.P. 08200. Tel. 55195845.
- Centro de Atención Psicológica y Legal para la Familia, A.C. (CAPYLFAC). Huichapan No.8. Col. Hipódromo Condesa. Delegación Cuauhtémoc. México, D.F. C.P. 03600 56041178.
- Defensoras Populares, A.C. (DPAC). Luis G. Vieyra No. 23-3. Col. San Miguel Chapultepec. Del. Miguel Hidalgo. México, D.F. Tel. 55637815.
- Centro de Atención a la Violencia Domestica (CAVIDA). Av. México 191. Col. Del Carmen Coyoacán. De. Coyoacán, México, D.F. C.P. 04100. Tel. 55545611.
- Centro Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI). Aniceto Ortega 647. Col. Del Valle. Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P 03100. Tel. 55590441
- Desarrollo de la Comunidad, A.C. Santa Isabel No.48. Col. Molino Santo Domingo. Del. Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01130. Tel. 55169345.
- Grupo Plural Pro Víctimas, A.C. Sur 67 A No. 3143. Del. Iztacalco, México, D.F. C.P. 08200. Tel. 55304292.

- Instituto de Cultura para la Prevención de la Violencia en la Familia, A.C. (PREVIO). Ingenio de San Gabriel 146. Rinconada Coapa. Del. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14330. Tel. 55944191.
- Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM). Cerrada de Tocti No. 10. Col. Santo Domingo Coyoacán. México, D.F. C.P. 04369. Tel. 56190935.
- Instituto de Atención a la Violencia. Nogales No. 289. Col. Santa María la Rivera. Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06030. Tel. 55475350.
- Mujeres en Acción Sindical (MAS). Coatepec No.1, Despacho 3. Col. Roma Sur. Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06760. Tel. 55747850.

Centros Educativos y/o de Investigación:

- Instituto Mexicano de Investigación en Familia y Población (IMIFAP). Malaga Norte 25, Col. Insurgentes Mixcoac. Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P.03920. Tel. 55985673, 56115876.
- Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia (ILEF). Av. México 191. Col. Del Carmen Coyoacán. Del. Coyoacán. México, D.F. C.P. 04100. Tel. 55545611.
- Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM). El Colegio de México, .D.F. Camino al Ajusco No. 20. Col. Pedregal Sta. Teresa. Del. Tlalpan, México, D.F. C.P. 10740. Tel. 54493000, 56450464.
- Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). Torre II de Humanidades, 7 Piso. Circuito Interior, Ciudad Universitaria. Del. Coyoacán. México, D.F. C.P. 04510. Tel. 56230020/21/22, 56227589.

\*Directorio obtenido del Informe Anual de Actividades del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.